TOMO XXXIII MONTEVIDEO, Miércoles 29 de Octubre de 1913 Núm. 2374

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PARTE OFICIAL

Ministerio de Industrias

Resolución. Servicio médico que prestará la Asistencia P. Nacional á la Colonia Rusa.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Octubre 25 de 1913.

(Carpeta 1759|1913).

Con el fin de que se preste á los colonos rusos la asistencia médica que puedan necesitar, y evitar al mismo tiempo la propagación de enfermedades infecto-contagiosas y de otra índole que pudieran desarrollarse en un núcleo de población importante como lo es la formada por esos agricultores en el Departamento de Río Negro,

SE RESUELVE:

1.o Acuérdase á la Asistencia Pública Nacional la suma mensual de sesenta pesos ($ 60.00), con cargo al rubro "Eventuales" de este Ministerio, para atender con ella los gastos que se ocasionen por el traslado de un médico, una vez por semana, desde la ciudad de Paysandú hasta la Colonia Rusa.

2.o Por el Ministerio de Hacienda se impartirán las órdenes necesarias á fin de que la Receptoría de Paysandú ponga á disposición del facultativo que se designe, una vez por semana, uno de sus vaporcitos con el fin indicado.

3.o Comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.

José Ramasso.

Pedro Cosio.

Resolución. Adquisición de semillas por la Comisión de ese servicio, con destino á la Colonia Rusa.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Octubre 25 de 1913.

(Carpeta 1041|1912).

Vista la nota de la Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura elevando una solicitud del Inspector Agrónomo de Río Negro y Paysandú, don Manuel Vázquez Ferreiro, pidiendo un anticipo de semillas de papas, porotos y cebollas para la presente estación, destinadas á los colonos rusos, como asimismo de trigo, lino y avena para el año próximo,

SE RESUELVE:

Encargar á la Comisión de Semillas la adquisición y envío á los colonos rusos de las que son solicitadas con urgencia para la presente estación (papas, porotos y cebollas), así como para formalizar los contratos respectivos con el delegado de aquellos colonos.

La erogación que se origine por tal concepto y que no excederá de la suma de un mil pesos ($ 1.000.00), se imputará al rubro "Eventuales" de este Ministerio, debiendo la Comisión, una vez efectuado el gasto, elevar las cuentas respectivas para ordenar su pago.

En cuanto al pedido para la próxima estación, se proveerá en oportunidad.

A sus efectos pase á la Comisión de Semillas y hágase saber á la Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.

José Ramasso.

Resolución. Deniega á la Sociedad Uriarte y Pascual el premio creado por el decreto-ley de 17 de Julio de 1877, para el primer plantador en la República, de cien mil árboles maderables.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Octubre 25 de 1913.

(Carpeta 1636|1913).

Vista la solicitud presentada por el señor Eduardo Pascual, en representación de la Sociedad "Uriarte y Pacual", solicitando se les acuerde el premio á que se refiere el inciso 1.o del artículo 4.o del decreto-ley de 17 de Julio de 1877, en mérito de tener más de 100.000 árboles maderables en la estancia "El Reposo", situada en la 6.a sección del Departamento de San José;

Oída la Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura, y resultando del informe del Inspector Agrónomo de San José, don Carlos María Saralegui, que de la inspección ocular por él practicada ha podido constatar que de los 130.000 árboles que dichos señores tienen plantados en el referido lugar, sólo 40.000 están dentro de la ley mencionada, pues el resto de ellos tienen más de 8 años de existencia;

Considerando: Que el premio que hoy reclaman los peticionarios fué ya otorgado por el Poder Ejecutivo, con fecha 17 de Julio de 1909, al señor Francisco Piria, y que la ley citada establece que el referido premio corresponderá "al primero que presente una plantación de 100.000 árboles, etc.", resulta de ello que hoy no podría concederse nuevamente, aun cuando se presentasen otras plantaciones en la forma establecida por esa ley,

SE RESUELVE:

No hacer lugar á lo solicitado.

Comuníquese, y previa reposición del sellado, notifíquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.

José Ramasso.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

DESPACHO DEL MINISTRO

A la Oficina de Claves y Comunicaciones Oficiales — Expediente del señor Carlos E. Gloddtdotsky sobre servicios prestados á la Administración Pública.

—A la Fiscalía de Gobierno de 2.o turno — Expediente de la Sociedad de Socorros Mutuos entre los obreros italianos dé Durazno sobre aprobación de sus estatutos.

—Al Ministerio de Guerra y Marina— Expediente de la señora Nieves Díaz de Ipar y menores del mismo sobre identidad.

—A la Contaduría General del Estado — Nota de la Jefatura Política de Artigas sobre nombramiento de escribiente de la 1.a sección.

—A la Jefatura Política de la Capital — Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores relativa al embarque de la sexta remesa de paños para la policía.

—Al Ministerio de Guerra y Marina— Nota de la Jefatura Política de Flores relativa á gastos ocasionados con motivo del fallecimiento del cabo Melitón Zapata. Su nota relativa á la reparación de armas llevada á cabo por el Arsenal de Guerra.

—A la Jefatura Política de Colonia— Antecedentes relativos á una denuncia formulada contra el comisario de la 3.a sección, don Severino Rodríguez.

—A la Jefatura Política de Minas — Escrito de Ceferino Gorchs relativo á materiales que tiene depositados en una casa y no se los quieren entregar.

—A la Fiscalía de Policías — Nota de la Jefatura Política de Flores sobre creación del cargo de oficial inspector en la 1.a sección urbana.

—A archivar — Nota de la Jefatura Política de Paysandú relacionada con las denuncias de los Jueces de Paz con motivo de inscripciones de los ciudadanos. Nota de la Jefatura Política de Maldonado sobre ídem ídem.

La Secretaría.

Ministerio de Instrucción Pública

DESPACHO DEL MINISTRO

Juzgado Letrado del Crimen de 2.o turno — Nota comunicando la pena impuesta á Salustiano Millán (hijo) y fecha de su vencimiento. — Acúsese recibo y pase al Consejo Penitenciario.

—Se acusa el recibo aludido anteriormente.

—Se archiva la nota de la Jefatura Política y de Policía de la Capital comunicando que los penados en libertad condicional Mario Silva, Hans Backstrom, Jacinto Colman, Marcelo Huelmo, Salomé Bonilla, Hilario Lagos y Pedro Vera García han comparecido ante ella á constituir domicilio.

—Se pasa á la Universidad la nota del Ministerio de Relaciones Exteriores comunicando haberse nombrado á los doctores Leonidas Avendaño y Domingo

Prat delegados oficiales á los Congresos Médicos VI Panamericano y V Latino Americano, que se reunirán en Lima en Noviembre próximo.

—Se pasa al Ministerio de Industrias, avisándose en respuesta, la nota del Ministerio de Relaciones Exteriores remitiendo copia del informe producido por el profesor Zambrano, de la Universidad de Nápoles, acerca del crédito y la enseñanza agraria en el mediodía de Italia.

—Al Ministerio de Relaciones Exteriores — Aviso aludido anteriormente.

—Al Honorable Consejo Penitenciario, dándose aviso — Nota del Ministerio de Guerra y Marina solicitando que la referida corporación reciba del Estado Mayor del Ejército al penado militar Ramón Ortiz para que cumpla la pena impuesta por la justicia militar.

—Al Ministerio de Guerra y Marina — Aviso á que alude le anotación que precede.

—Pasa en vista al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno — Denuncia formulada por el Banco Hipotecario del Uruguay acerca de la forma en que el Registro de Locaciones, Anticresis, etc., expide los certificados que se le solicitan.

—Informados por la Universidad vuelven al Ministerio de Obras Públicas los antecedentes relativos á los datos solicitados por el señor José Armando sobre reválida de un título de agrimensor.

—Pasa á la Universidad — Denuncia que "El Diario Español", fecha 21 del corriente, hace acerca de un incidente en el Liceo de Enseñanza Secundaria de Maldonado.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

Informado por la Dirección de Arquitectura pasa al Ministerio de Instrucción Pública el expediente sobre ampliaciones del edificio que ocupa la Facultad de Matemáticas.

—A la Dirección de Topografía pasa un escrito del agrimensor Juan Cina sobre mensura del campo de don León E. Mordenal, ubicado en la 6.a sección de Soriano.

—Con lo informado por la Dirección de Arquitectura pasa á la Asistencia Pública Nacional el expediente sobre construcción del Pabellón de Ginecología en el Hospital Pereira-Rossell.

—Al Ministerio de Instrucción Pública pasa el expediente sobre la instalación de calefacción en el edificio de la Facultad de Medicina.

—Se manda publicar una nota de la Dirección de Vialidad por la que comunica que se libró al tránsito público el puente construído sobre el arroyo Agua Sucia, Camino de Mansavillagra á Sarandí del Yí.

—Al Guardaalmacén, á sus efectos, pasa el pedido de útiles número 913 de le Inspección Técnica Departamental de Salto.

—Informado por la Dirección Industrial y de Minas pasa al Ministerio de Industrias el expediente del señor Jons Lauritz Millsson, de Stokolmo (Suecia), solicitando privilegio de invención para "Un aparato para regular la temperatura del líquido refrigerador y el porcentaje de humedad del aire en dispositivos de refrigeración".

—A informe de la Dirección Industrial y de Minas pasa un escrito de la Empresa de Luz Eléctrica del Carmelo sobre introducción de materiales para su consumo.

—Al Guardaalmacén, á sus efectos, pasa el pedido de útiles número 3743 de la Administración de Faros.

—Informado por la Dirección Industrial y de Minas vuelve al Ministerio de Industrias el expediente de don Federico Lamplough, de Londres, solicitando privilegio de invención para «Un aparato para la conservación del hidrocarburo».

—Se ordena el pago de la cuenta de los señores Cocco y Mazoncini por pesos 1.312.22, por obras de reparaciones en el edificio que ocupa el Liceo Politécnico del Salto.

—Se concede licencia por el término de 20 días al empleado de la Dirección Puerto de Montevideo don Mauricio Cravotto.

—Se acusa recibo á la nota de la Comisión P. de la Asociación I. del Congreso de Ferrocarriles comunicando el nombramiento de Presidente y Vicepresidente de la misma.

—Se pasa en vista al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno el expediente iniciado por la "Uruguay Railway Company" solicitando la devolución de la garantía de $ 100.000 depositada para la construcción de la línea de que es concesionaria.

—Cesa don Juan Bruzzo en el cargo de cocinero de la draga "Uruguay II".

La Secretaría.

CONTADURÍA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA

ESTADO demostrativo del movimiento de los dineros de Instrucción Primaria habido en toda la República durante el mes de Septiembre de 1913.—Ejercicio económico de 1913-914.

INGRESOS

A SALDO: Que pasa de Agosto último:			
En la Tesorería General de Instrucción Primaria		$ 8.069 07	
En las Tesorerías Departamentales de Instrucción Primaria		» 19.873 43	
En el Banco de la República, á saber:			
En oro	$ 20.866 98		
En plata	» 6.736 26		
En oro (Terrenos, edificios y menaje escolar, Ley 23 de Marzo de 1906)	» 7.220 15		
En oro (Construcción y refacción de edificios, Ley 11 de Noviembre de 1911)	» 529 64		
En oro (Legado Silvestre Ochoa)	» 17.673 93	» 53.026 96	$ 80.969 46
» *Superior Gobierno*			
Recibido de la Tesorería General de la Nación, por cuenta del Presupuesto Escolar del mes de Agosto último			» 126 000 —
» *Impuesto de Herencias y Donaciones*			
Recibido por este concepto de la Dirección General de I. Directos		$ 38.559 04	
Recibido de las Administraciones Departamentales de Rentas por igual concepto		» 5.599 32	» 44.158 36
» *Impuesto de Abasto*			
Recibido por dicho Impuesto de las Administraciones Departamentales de Rentas			» 9.954 30
» *Patentes de perros*			
Recibido de la Dirección General de I. Directos		$ 30 —	
Recibido de las Administraciones Departamentales de Rentas		» 116 —	» 146 —
A *Impuesto Urbano de Instrucción Pública*			
Recibido de la Administración respectiva el importe de lo recaudado en este mes por concepto del referido impuesto			$ 12.585 25
» *Impuesto Rural de Instrucción Pública*			
Recibido en este mes de la Dirección General de Impuestos Directos por dicho concepto			» 1.148 40
» *Impuesto de piedra y arena*			
Recibido de la Dirección General de Aduanas por cuenta de lo recaudado en los siguientes Departamentos:			
Colonia—(Carmelo) por Agosto		$ 4.734 14	
Rivera por Agosto		» 0 80	
Colonia por Agosto		» 7.578 72	
Idem por Septiembre		» 2.944 19	» 15 257 85
» *Descuentos de 5 y 6 %*			
El efectuado por la Tesorería General de I. Primaria sobre todos los presupuestos escolares que se abonaron en este mes, para la Caja Escolar			» 6.036 45
» *Reintegros*			
El descontado por la misma Tesorería sobre todos los presupuestos escolares abonados en este mes, para la Caja Escolar			» 43 83
» *Diferencias de sueldos*			
Importe de las que descontó en este mes la misma Tesorería, para la Caja Escolar			» 14 10
» *Montepío Civil*			
Importe del efectuado en este mes por la misma Tesorería, para la Caja Civil de Jubilaciones			» 3 33
» *Reintegro Civil*			
El descontado por la misma y con igual destino			» 8 04
» *Provento de multas*			
Recibido del Juzgado Letrado de 2.° turno de Salto la impuesta al encausado Domingo Corponesi		$ 55 20	

Concepto	Parcial	Total
Idem de la Administración de Rentas de Paysandú	$ 0 99	
Tesorería de Colonia — Recibido del Juez de Paz de la 2.ª sección San Juan, la aplicada á Pedro Carbajal, Aurelio Rodríguez y Cayetano Cajes, por pelea	» 18 —	$ 74 19
» *Rentas del ejercicio 1912-1913*		
Recibido de la Intendencia Municipal el 50 °/₀ del producido de Patente de Perros en el ejercicio 1912-1913	$ 967 —	
Idem de las Administraciones de Rentas por impuestos de herencias	» 806 85	
Idem ídem por Patentes de Perros	» 89 —	
Idem ídem ídem	» 3 —	» 1.865 85
» *Congreso de Buffalo*		
Recibido del Superior Gobierno para gastos de traslado é instalación de los artículos escolares para remitir á dicho Congreso		» 400 —
» *Legado Silvestre Ochoa*		
Por los intereses devengados en la cuenta corriente con el Banco de la República desde el 15 de Junio al 14 de Septiembre		» 132 55
» *Rentas eventuales*		
Tesorería de Canelones—Vertido en caja 7 días de sueldo presupuestado por error á la maestra de la escuela rural número 3	$ 14 —	
Tesorería de Tacuarembó—Vertido en caja la suscripción de «El Trabajo»	» 0 40	
Tesorería de Rivera—Vertido en caja diferencia del alquiler de la casa que ocupa la escuela rural número 27, por Junio último	» 5 —	» 20 40
» *Intereses*		
Los devengados á favor de la Dirección General en las siguientes cuentas corrientes: cuenta á oro $ 61.06. Idem Terrenos Escolares y Menaje Escolar $ 20.06		» 81 12
» *Impuesto de 1 °/₀*		
Importe del efectuado en este mes	$ 1.619 93	
Menos el que dedujo la Tesorería General de la Nación sobre pesos 126.400	» 1.264 —	» 355 93
Total		$ 299.255 41

EGRESOS

Concepto	Parcial	Total
Por *Presupuestos de la Capital*		
Pagado en este mes por la Tesorería General de Instrucción Primaria el importe de los presupuestos que se expresan, según comprobantes:		
Dirección General de I. Primaria, por Agosto último	$ 15.566 23	
Administración del Impuesto Urbano de I. Primaria, por Agosto último	» 537 18	
Instituto Normal de Varones, por Agosto último	» 1.551 44	
Instituto Normal de Señoritas, por Agosto último	» 2.442 44	
Instituto Nacional de Sordomudos, por Agosto último	» 1.428 33	
Escuela de Aplicación de Varones, por Agosto último	» 924 61	
Escuela de Aplicación de Señoritas, por Agosto último	» 877 41	
Personal enseñante y alquileres, á cuenta de Agosto último	» 43.189 61	$ 66.517 25
» *Presupuestos de Campaña*		
Pagado en este mes por las Tesorerías Departamentales de Instrucción Primaria respectivas el importe de los siguientes presupuestos, según comprobantes:		
Presupuesto de Canelones, por Agosto último	$ 9.251 22	
Idem de San José, por Agosto último	» 5.339 08	
Idem de Flores, por Agosto último	» 2.979 71	
Id. de Florida, por Agosto último	» 5.518 67	
Idem de Durazno, por Agosto último	$ 4.732 65	
Idem de Minas, por Agosto último	» 6.145 —	
Idem de Maldonado, por Agosto último	» 4.510 —	
Idem de Rocha, por Agosto último	» 5.770 53	
Idem de Cerro Largo, por Agosto último	» 6.593 30	
Idem de Treinta y Tres, por Agosto último	» 4.598 13	
Idem de Tacuarembó, por Agosto último	» 4.899 83	
Idem de Rivera, por Agosto último	» 5.401 26	
Idem de Salto, por Agosto último	» 4.954 44	
Idem de Artigas, por Agosto último	» 4.136 49	
Idem de Paysandú, por Agosto último	» 5.435 13	
Idem de Río Negro, por Agosto último	» 3.277 16	
Idem de Soriano, por Agosto último	» 5.146 23	
Idem de Colonia, por Agosto último	» 6.254 32	$ 94.943 15
» *Asistencia Pública Nacional*		
Entregado á dicha en este mes por concepto de impuesto de 1 °/₀, según comprobantes		» 6 49
» *Impuesto de piedra y arena*		
Comprobantes que fueron entregados á la Tesorería General de I. Primaria por la Dirección G. de Aduanas, relativos á los gastos efectuados con motivo de los giros hechos del producido del referido impuesto		» 41 02

Concepto	Parcial	Subtotal	Total
» *Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones*			
Entregado á dicha, por la Tesorería General de I. Primaria, lo siguiente, según comprobantes:			
Por descuentos de 5 y 6 °/₀		$ 11.965 53	
» Reintegros		» 89 04	
» Diferencias de sueldos		» 65 80	
» 12 °/₀ de Impuesto de Herencias y Donaciones		» 8.274 02	» 20.394 39
» *Impuesto Urbano de Instrucción Primaria*			
Pagado por la Administración de dicho impuesto por concepto de gastos de recaudación, según comprobantes			» 649 19
» *Presupuestos de Campaña*			
Pagado el saldo del presupuesto del Departamento de Minas correspondiente al mes de Julio último			» 743 —
» SALDO, que pasa á Octubre próximo:			
En la Tesorería General de Instrucción Primaria		$ 27.902 47	
En las Tesorerías Departamentales de Instrucción Primaria		» 17.105 68	
En el Banco de la República, a saber:			
En oro	$ 33.344 28		
En plata	» 12.032 16		
En oro (Terrenos, Edificios y Menaje Escolar, ley 23 de Marzo de 1906)	» 7.240 21		
En oro (Construcción y refacción de edificios, ley 11 de Noviembre de 1911)	» 529 64		
En oro (Legado Silvestre Ochoa)	» 17.806 48	» 70.952 77	» 115.960 92
Total			$ 299.255 41

Montevideo, 30 de Septiembre de 1913.

Héctor Suppici, Contador.

V.° B.°: *Pérez*, Inspector Nacional.

Ricardo César Roldós, Tesorero.

952-v.oct.29.

CAJA DE JUBILACIONES

DEMOSTRACIÓN DE LO RECAUDADO É INVERTIDO DESDE EL

INGR

FECHAS	Montepio	Reintegro sobre sueldos	Intereses	CUOTAS MENSUALES			
				Del Estado	De la Asistencia Pública Nacional	Del Banco de la República	De la Intendencia M. de Montevideo
Hasta el 31 de Agosto de 1913 . . .	$ 1.663.112 49	$ 589.367 10	$ 523.140 21	$ 522.000 —	$ 48.500 —	$ 30.000 —	$ 28.800 —
En el mes de Septiembre de 1913 . .	» 25 640 29	» 3.922 33	» 566 44	» 6.000 —	» 500 —	» 500 —	» 600 —
TOTALES.	$ 1.688.752 78	$ 593.289 43	$ 523.706 65	$ 528.000 —	$ 49.000 —	$ 30.500 —	$ 29.400 —

EGR

FECHAS	Fondos Públicos	Jubilados	Pensionistas	Presupuesto y Gastos Generales	Auxilios Artículo 45
Hasta el 31 de Agosto de 1913	$ 2.672.623 36	$ 495.336 09	$ 190.640 29	$ 80.446 46	$ 24.613 70
En el mes de Septiembre de 1913	—	» 14.427 73	» 3.603 21	» 1.000 71	» 80 —
Existencias al 1.º de Octubre de 1913	—	—	—	—	—
TOTALES	$ 2.672.623 36	$ 509.763 82	$ 194.243 50	$ 81.447 17	$ 24.693 70

NOTA — Los valores en Fondos Públicos se encuadran en el siguiente detalle:

Clasificación

Deuda Consolidada del Uruguay. . . . .
Empréstito de Conversión 5 % oro, 1905 . . . .
Obligaciones Hipotecarias sobre la Usina Eléctrica de Montevideo. . . . .
TOTALES . . . .

Dichos valores se encuentran depositados en custodia

Montevideo, Octubre 9 de 1913.

Juan Capurro, Sub-Secretario - Tesorero; V.º B.º: *M. V. Martínez,* Tesorero;

Comité Ejecutivo.

El Comité Ejecutivo, en sesión de ayer, resolvió: «Aprobado, publíquese». (Acta N.º 334).

Y PENSIONES CIVILES

MES DE MAYO DE 1905 HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1913

ESOS

Diferencias por ascensos	Impuesto sobre pensiones graciables del Estado	Multas	Bonificación sobre Títulos de Rentas	Estampillas de Montepío	Sellos de Jubilación y Pensión	Entradas eventuales	Honorarios Médicos	Donaciones	TOTALES	Adquisición de Fondos Públicos (Valor nominal)
$ 69.613 27	$ 25.468 51	$ 29.553 83	$ 3.334 67	$ 1.824 —	$ 845 —	$ 323 65	$ 40 —	$ 52 48	$ 3.535.675 21	$ 3 275.855 25
» 869 04	» 558 34	» 850 34	—	—	» 2 50	—	—	—	» 40 009 28	—
$ 70.482 31	$ 26.026 85	$ 30.104 17	$ 3.334 67	$ 1.824 —	$ 847 50	$ 323 65	$ 40 —	$ 52 48	$ 3.575.684 49	$ 3.275.855 25

ESOS

Mobiliario	Gastos por compra de oro	Descuento 10 %	Derechos de giro	Comisión por Custodia de Valores.	Devoluciones	Honorarios médicos	Existencias que pasan al 1.° de Octubre de 1913	TOTALES	Fondos Públicos depositados en Custodia (Valor nominal)
$ 3.756 73	$ 1.496 57	$ 3.293 62	$ 818 98	$ 2.601 31	$ 17.060 69	$ 90 —	—	$ 3.492.777 80	$ 3.275.855 25
—	—	—	» 11 02	2 83	—	—	—	» 19.125 50	—
—	—	—	—	—	—	—	$ 63.781 19	» 63.781 19	—
$ 3.756 73	$ 1.496 57	$ 3.293 62	$ 830 —	$ 2.604 14	$ 17.060 69	$ 90 —	$ 63.781 19	$ 3.575.684 49	$ 3.275.855 25

	VALOR NOMINAL	PRECIO DE COSTO
. . . .	$ 1.969.018 —	$ 1.454.771 98
. . . .	» 1.238.837 25	» 1.157.771 28
. . . .	» 68.000 —	» 60.080 10
. . . .	$ 3.275.855 25	$ 2.672.623 36

en el Banco de la República Oriental del Uruguay.

C. R. Olivera, Sub-Contador; V.° B.°: *Márquez,* Contador.

Montevideo, Octubre 23 de 1913.

G. Zas, Presidente; *M. Magariños Solsona,* Secretario.

951-v oct 29.

PODER JUDICIAL

Secretaría de la Alta Corte de Justicia

Expedientes á estudio de los Tribunales y Jueces L. de la Capital

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1ER. TURNO

Nómina de los expedientes á estudio de los señores Ministros del Tribunal de Apelaciones de 1.er turno, durante el mes de Septiembre ppdo.

Señor Presidente doctor Mendoza y Durán

Devolvió estudiados 23 expedientes, quedando en su poder:
Septiembre 10 de 1913 — García con Martínez Buela.
Septiembre 26—Estupiñan con Parravicini.

Señor Ministro doctor Martínez

Devolvió estudiados 26 expedientes, no quedando ninguno en su poder.

Señor Ministro doctor Jiménez de Aréchaga

Devolvió estudiados 24 expedientes, quedando en su poder:
Agosto 14—Revello con Lecueder.
Septiembre 9—Infante con Compañía de Tranvías "La Transatlántica".
Septiembre 19—Zugasti con Rodríguez Larreta.

Señor Ministro doctor Montero Paullier
(Por integración)

Devolvió estudiados 2 expedientes.

Señor Ministro doctor Piñeyro
(Por integración)

Devolvió estudiados 2 expedientes, quedando en su poder:
Agosto 20—Test. María C. de los Santos.
Septiembre 16—Meillet con Empresa Real de San Carlos.

Señor Ministro doctor Furriol
(Por integración)

Devolvió estudiado 1 expediente, quedando en su poder:
Septiembre 20—Duarte Paiva con Regalado.
Septiembre 20—Romero con Torres Ginart.

Señor Conjuez doctor Francisco del Campo

Julio 8—Compañía de Tranvías "La Transatlántica" con Junta Económico-Administrativa.

Montevideo, Octubre 2 de 1913.

Adrián Castro, **Secretario.**

V.° B.° — *Mendoza y Durán.*

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.o TURNO

Relación de los expedientes estudiados por los señores Ministros del Tribunal de Apelaciones de 2.o turno durante el mes de Septiembre ppdo.

Señor Presidente doctor Piñeyro

Devolvió treinta y ocho expedientes estudiados.
Quedan en su poder:
Agosto 16 de 1913—Compañía de Tranvías Eléctricos con el Fisco.
Septiembre 27—De Stéfani con el Banco de la República.
Septiembre 22 — Hernández Silvestre con el Fisco, 5 providencias.
Septiembre 24 — Impuestos Directos con Caja de Pensiones.

Señor Ministro doctor Montero Paullier

Devolvió cuarenta y cinco expedientes estudiados.

Señor Ministro doctor Furriol

Devolvió treinta y siete expedientes estudiados.
Quedan en su poder:
Septiembre 15—Frosio Elías con Delfino y Fernando Riera, 10 providencias.
Septiembre 22—Isuardi con el Fisco.

Señor Ministro doctor Mendoza y Durán
(Por integración)

Devolvió ocho expedientes estudiados.
Quedan en su poder:
Julio 5—Acosta doctor Ricardo con Herrera y Obes doctor Julio.

Señor Ministro doctor Martínez
(Por integración)

Devolvió seis expedientes estudiados.

Señor Ministro doctor Jiménez de Aréchaga

Devolvió cuatro expedientes estudiados.
Quedan en su poder:
Agosto 13—Martín Errandonea, sumario sobre contrabando.
Septiembre 20 — Garrayalde Dionisio, sumario sobre contrabando.
Septiembre 22—Colli Pedro con Ferrocarril Central del Uruguay.
Septiembre 27—Ramos Suárez con sucesión Antonino Suárez.

Señor Conjuez E. Brito del Pino

Devolvió un sumario estudiado.

Montevideo, Octubre 3 de 1913.

José V. Evia, **Escribano Público.**

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1ER. TURNO

Relación de los expedientes á estudio del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno don Luis M. Gil, para sentencia:
Noviembre 4 de 1912 — Test. de Manuel Abascal, inc. Abenero Abascal, petición de herencia.
Noviembre 6 — Lorenzo y Catalina Alonso con Agustín Antía, reivindicación.
Julio 2 de 1913 — Jacinto de Medina con Domingo Perinetti y otros.
Julio 11 — Enrique Becker contra Saturnino Abellar, por oblación y consignación.
Julio 11 — Narciso Baldovino contra José Avalo Hnos., daños y perjuicios.
Agosto 1.o — Conc. Vicente Toscano con Juan Cerizola.
Agosto 4 — María Luisa Huober, reforma de testamento y petición de herencia.
Agosto 12 — Ramón Sanjurjo con la Empresa de Tranvías "La Comercial", daños y perjuicios.
Agosto 29 — Anselmo Torres con Isaac Calleras, desalojo, apelación del Juzgado Letrado Departamental de Canelones.
Agosto 29 — Roque Vicente Magnone contra Luisa Garabelli, incidente sobre situación de la hija, apelación del Juzgado Letrado Departamental de 2.o turno.
Septiembre 2 — Juan Pioletti con Juan J. Alzáibar, cobro de pesos.
Septiembre 4 — José C. Cialzeta contra Salvador Estol, entrega de títulos.
Septiembre 8 — Emilio Bambin y Blanc con herederos de Ginés Montaner, por prescripción.
Septiembre 8 — Isabel Martínez de Grajales con Desiderio Grajales, divorcio, apelación del Juzgado Letrado Departamental.
Septiembre 10 — Hugo Goewenthal con Carola Duzbaba, nulidad de matrimonio, apelación del Juzgado Letrado Departamental de 1.er turno.
Septiembre 11 — Margarita Mascarehena, incapaz, apelación del Juzgado Letrado Departamental del Salto.
Septiembre 11 — Federico Devotto, incapaz, apelación del Juzgado Letrado Departamental del Salto.
Septiembre 11 — Camila Taura, incapaz, apelación del Juzgado Letrado Departamental del Salto.
Septiembre 11 — Pedro A. García contra Pablo R. Lamela, cobro de pesos, apelación del Juzgado Letrado Departamental de 2.o turno.
Septiembre 11 — Alberto Sardá contra Alfredo Arteaga, pérdida de la patria potestad, apelación del Juzgado Letrado Departamental de Montevideo.
Septiembre 12 — Joaquina Tonkinson de Harrat contra la Intendencia Municipal, reivindicación.
Septiembre 13 — Juan M. Hailhos con Andrés V. de Vignoli, desalojo, apelación del Juzgado Letrado Departamental de 2.o turno.
Septiembre 13 — Suc. José Valva, apelación del Juzgado Letrado Departamental de Florida.
Septiembre 17 — Alberto R. Dagnino con Guillermo Casarotti, reivindicación, apelación del Juzgado Letrado Departamental de 2.o turno.
Septiembre 18 — Suc. Ceferino Melgarejo, apelación del Juzgado Letrado Departamental de Treinta y Tres.
En fe de ello y para elevar á la Exma. Alta Corte de Justicia siento el presente que signo y firmo en Montevideo, á dos de Octubre de mil novecientos trece.

Patricio A. Pereira, **Actuario.**

V.° B.°—*Gil.*

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.o TURNO

Eduardo Díaz Falp, Escribano Actuario del Juzgado Letrado de lo Civil de segundo turno, certifica: Que al despacho del señor Juez de este Juzgado, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hallan para sentencia, sin que en ellos se haya dictado providencia para mejor proveer, los expedientes siguientes desde la fecha que se indica:
Julio 22 de 1913 — Francisco Costa con José M. Sienra y Carranza.
Julio 23 — Vicente M. Carrió con herederos Vargas.
Agosto 11 — Juan J. Cópola contra La Comercial.
Agosto 19 — Ramón Pérez con Antonio Pisciottano.
Agosto 19 — Damiana Audino con Bernardo Audino y otro.
Agosto 23 — Suc. de Petrona Méndez de Kelly.
Agosto 28 — Celedonia Goñi con Bartolomé Garbarino.
Agosto 28 — Manuel Rodríguez con María A. Gatto.

Septiembre 1.o — Nicolás Rodríguez con Germán Rodríguez.
Septiembre 5 — Juan Luis Pereira con Ubaldo Aguiar.
Septiembre 5 — Suc. Domingo Botaro.
Septiembre 5 — José B. Gomensoro con José M. Garmendia.
Septiembre 5 — Estanislao Sánchez con De la Fuente y Cía.
Septiembre 12 — Eduardo Lamarque con Rafael F. Berro.
Septiembre 12 — José F. Rossi con Menendo Mesa y otro.
Septiembre 12 — Melitón Muñoz con Carlos Ricci.
Septiembre 13 — José Sosa y Vega con la Asistencia Pública.
Septiembre 23 — Eduardo López con Nicolás Calcagno.
Y para constancia expido el presente que signo y firmo en Montevideo, á tres de Octubre de mil novecientos trece.

Eduardo Díaz Falp, Actuario.

V.° B.° — *J. Cibils Larravide.*

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3.er TURNO

Relación de expedientes á estudio del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules.
Mayo 31 de 1913—Sumario con motivo de haber sido embarcados sin permiso á bordo de la lancha número 309 de la sucesión de Carlos Vallaro, 319 cueros vacunos.
Junio 10 — Saverio Laguardia y otro contra María Mallada de Pereira.
Junio 14.—Sucesión Pedro Mouliá y otros con Felipe Ruiz.
Junio 18—Alcides Ferreira con Firmo Trinidade.
Junio 23—Antonio Paseyra, tercería en autos Aurelio Alsina contra Luis Mongrell.
Junio 27—Juan Ricco contra Federico Busch.
Julio 10—Eugenio B. Requena solicitando copias de escrituras. Incidente de Gregoria Cuadrado.
Julio 19—Santiago Omar contra H. Dick de Mavell.
Agosto 11 — Romualdo Tabares con Epifanio Amaro.
Agosto 11—Nicolás Albino con Juan Marroig.
Agosto 13—Ubaldo J. de Dovitis con sucesión de Nicanor Aguiar.
Agosto 19—María Echavarría con Pedro Duhalde.
Septiembre 2—José Faroppa tercería en autos Santiago J., José M. y Antonio M. Grillo contra Guido Albertini.
Septiembre 3—José Bengua contra Rosario Martínez.
Septiembre 3—José de la Fuente y A. Grecco contra Francisco Puig.
Septiembre 6—Antonio Ramos contra Raimundo B. de Peñafort.
Septiembre 9—Lucio da Costa Gutiérrez contra Inocencio Alanis.
Septiembre 10—Testamentaría de Carmen Arrillaga de Miranda, incidente sobre observaciones al inventario.
Septiembre 11 — Palimuro Scanagata contra Benito Delfino.
Septiembre 12—José Pissa contra Luis Laselli.
Septiembre 20—Vicente Mattetiere contra Guillermo Pando.
Septiembre 20—Sucesión Ceferino Galeano y otro.
Septiembre 20—Félix Dipp solicitando auxiliatoria de pobreza para litagar con Julián Malcon.
Septiembre 27—José Bruni contra Serapio Arbia.
Septiembre 27 — Sucesión Israel de Brun.
Septiembre 27—Filisbina Antúnez de Asunmpcao contra Aníbal Augusto de Resende Antúnez y otros.
Septiembre 27—Antonio Acerenza contra Braulio J. López.
Septiembre 27—Ramona Diz de Avelleyra solicitando se declare la incapacidad de su esposo Agustín Avelleyra. Incidente sobre honorarios del doctor José T. Piaggio.
El infrascripto, escribano actuario, certifica: que los relacionados son los únicos que tiene á estudio el señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, sin que en ellos se hubiese dictado providencia para mejor proveer. En fe de ello, siento el presente que, signo y firmo en Montevideo, á primero de Octubre de mil novecientos trece.

Eloy G. Pereira, Actuario.

V.° B.° — *Regules.*

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Relación de los expedientes que se encuentran al despacho de S. Sa. el señor Juez Letrado Nacional de Hacienda para sentencia definitiva.
Septiembre 17 de 1913—Junta Económico-Administrativa con Perfecto Giribaldi.
Septiembre 19 de 1913—Junta Económico-Administrativa con Juan J. Domínguez.
Septiembre 26 de 1913—Fisco con los señores Trillo Larriera y Compañía.
Septiembre 30 de 1913—José de Vita con Fisco.
Septiembre 30 de 1913—Fisco con Rafael Tróccoli.
Certifico: Que los expedientes relacionados son los únicos que se encuentran al despacho en el carácter indicado.
En fe de ello y para elevar á la Excma. Alta Corte de Justicia, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo á primero de Octubre de mil novecientos trece.

D. E. González, Actuario.

V.° B.°—*Pérez.*

JUZGADO DE COMERCIO DE 1ER TURNO

Certifico: Que el señor Juez Letrado de Comercio de 1.er turno, doctor don Ovidio Grané, sólo tiene á estudio, para sentencia, el expediente siguiente:
Septiembre 27 de 1913—Ernesto Magnani con Regusci y Voullminot.
En fe de ello, y para remitir á la Secretaría de la Alta Corte, expido el presente que firmo en Montevideo á primero de Octubre de mil novecientos trece.

Avelino Javier Figares, **Escribano Público**

V.o B.o—*Ovidio Grané.*

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

Salvador Aguerrebere, actuario del Juzgado de Comercio de 2.o turno, certifica: Que con esta fecha sólo quedan á estudio de S. S., el doctor don Felipe Lacueva Stirling los siguientes expedientes:

Para sentencia

Septiembre 2 de 1913—Anaya é Irigoyen con Maumus y Dodero.
Septiembre 24 de 1913—Ida Eloy con Virginia B. de Finochetti.

Para interlocutoria

Septiembre 4 de 1913—Estapé, Rivera y Cía., varias medidas.
En fe de ello y para elevar á la Excma. Alta Corte de Justicia expido el presente que signo y firmo en Montevideo á tres de Octubre de mil novecientos trece.

Salvador Aguerrebere, Actuario.

V.o B.o—*F. Lacueva Stirling.*

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 1.ER TURNO

El Actuario del Juzgado Letrado Departamental de Montevideo que suscribe, cumpliendo la Superior Acordada fecha 20 de Noviembre de 1902,
Certifica: Que en el despacho del señor Juez Letrado, doctor don Federico Carbonell y Vives, se encuentran los siguientes expedientes para sentencia.
Agosto 16 de 1913—Bermúdez Acevedo Pedro W. con María del Carmen Requena.
Agosto 18—Rolando Alejandro con Angel Fernández.
Agosto 19—Danesse Domingo con María Robilatta.
Septiembre 2—Galeassi Genaro V. con Antonio Sbárbaro.
Agosto 5—Bachini Domingo con Antonio Sbárbaro.
Septiembre 12—Larraya Rafael con La Comercial.
Septiembre 17—Pérez Antonia tercería deducida en autos de Antonio De Marco con Pablo Faraone.
Septiembre 25—Pera Eugenio con Angela Podestad de Derossi.
Septiembre 25—Mayol Héctor con Alberto B. Pintos.
Septiembre 27—Daglio Luis con Pedro Díaz.
Septiembre 30—Amy y Henderson con Osvaldo Aliceris.
Septiembre 30—Ferreira José Antonio con Francisca Callone y Juan Hardoy ó Arday.
Y para elevar á la Secretaría de la Excma. Alta Corte de Justicia, expido el presente en Montevideo á primero de Octubre de mil novecientos trece.

Avelino Barbot, Actuario.

V.° B.° — *Carbonell y Vives.*

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 2.o TURNO

Montevideo, Octubre 1.o de 1913.

Señor Presidente de la Excma. Alta Corte de Justicia.

Tengo el honor de comunicar á V. E. que los expedientes que se hallan al despacho del señor Juez Letrado Departamental de 2.o turno para sentencia son los siguientes:
Sara Marcela González con Juan Tibaldi, por divorcio, desde el 27 de Septiembre.
Alina Luscher contra Teodoro Zumiden, por divorcio, desde el 30 de Septiembre.
Saluda á V. E. atentamente.

Eduardo Routin, Actuario.

JUZGADO L. DEL CRIMEN DE 1.ER TURNO

Relación de las causas que se encuentran al despacho de Su Señoría.

Para definitiva

Septiembre 8 de 1913—Una causa por falsificación. Otra por injurias y calumnias.
Septiembre 13—Dos causas por homicidio.
Septiembre 19—Una causa por desacato.
Septiembre 22—Una causa por heridas.
Septiembre 24—Una causa por ejercicio ilegal de la medicina.
Septiembre 25—Una causa por heridas. Otra por atentado. Otra por robo.
Septiembre 26—Una causa por heridas. Otra por atentado.
Septiembre 27—Una causa por homicidio.
Septiembre 29—Una causa por desacato. Otra por homicidio.

Certifico: Que las causas relacionadas son las únicas que se encuentran al despacho en las cuales no se ha dictado providencia para mejor proveer.

En fe de ello y para remitir á la Excma. Alta Corte de Justicia, signo y firmo el presente en Montevideo, á primero de Octubre de mil novecientos trece.

Carlos Ladereche, Escribano Público.

V.o B.o—*Benvenuto.*

JUZGADO DEL CRIMEN DE 2.O TURNO

Relación de las causas que se encuentran al despacho del señor Juez Letrado del Crimen de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, para sentencia:

Interlocutorias

10 de Septiembre de 1913—1 causa por disparo de arma de fuego.
24 de Septiembre—1 por peculado.

Definitivas

21 de Agosto—1 causa por homicidio.
23 de Agosto—1 por lesiones.
26 de Agosto—1 por hurto.
26 de Agosto—1 por desacato.
2 de Septiembre—1 por homicidio.
2 de Septiembre—1 por homicidio.
2 de Septiembre—1 por disparo de arma de fuego.
5 de Septiembre—1 por adulteración de billetes de lotería de la Caridad.
6 de Septiembre—1 por hurto.
8 de Septiembre—1 por homicidio.
11 de Septiembre—1 por homicidio.
11 de Septiembre—1 por homicidio.
12 de Septiembre—1 por agresión con armas.
12 de Septiembre—1 por lesiones.
13 de Septiembre—1 por agresión con armas.
16 de Septiembre—1 por robo.
16 de Septiembre—1 por juegos prohibidos.
19 de Septiembre—1 por hurto.
19 de Septiembre—1 por homicidio.
22 de Septiembre—1 por robo.
23 de Septiembre—1 por homicidio.
24 de Septiembre—1 por lesiones.
24 de Septiembre—1 por desacato.
24 de Septiembre—1 por hurto.

Certifico: Que las veinticuatro causas antes relacionadas son las únicas que se encuentran al despacho de SS.a, no habiendo dictado auto "para mejor proveer" en ninguna de ellas, después de haber quedado en estado de fallo. En fe de ello y para elevar á la Excelentísima Alta Corte de Justicia, expido el presente que signo y firmo en Montevideo, á primero de Octubre de mil novecientos trece.

Alfredo Guarnaschelli, Escribano Público.

V.o B.o — *Gard y Sanjuán.*

JUZGADO LETRADO CORRECCIONAL

Montevideo, 1.o de Octubre de 1913.

Excelentísima Alta Corte de Justicia.

Tengo el honor de comunicar á V. E. que durante el mes de Septiembre próximo pasado han sido dictadas ciento dos sentencias definitivas, no habiendo quedado ningún expediente á mi despacho para resolución.

Saluda á V. E. con la debida consideración.

J. A. del Marco.

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 28 de Octubre de 1913

Trámite—Félix Revello con suc. Carlos Barros, tercería Julio Herrera y Obes. Héctor Moratorio con Valentín y Nicolás Savio. Hossein Buezzedin con Emilio Neffa. Manuel Narancio, denuncia. Una causa por homicidio, R. de Casación.

Administrativo—El Poder Ejecutivo pasa copia de un decreto relativo al sistema métrico decimal. El Juez de Paz de la 4.a sección de Artigas peticiona licencia. El Tribunal de Apelaciones de 1.er turno pide dirección para un exhorto librado en una causa por homicidio. Comunicación del Juzgado Letrado del Crimen de 1.er turno referente al Jurado Miguel Mattos. El señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres eleva un certificado referente al protocolo del escribano Carlos Berro Acuña. El de lo Civil de 2.o turno remite relación de depósitos judiciales. El Alguacil del mismo Juzgado solicita licencia. La Oficina de Identificación remite los comprobantes de la inversión del presupeusto del mes ppdo. Antecedentes relativos á los exhortos librados en autos de José Gerbolés con Antonio Iturralde, en una causa por homicidio y en autos sucesorios de Venancio Pardo González. El Juez de Paz de la 5.a sección de Flores renuncia el cargo. El penado Andrés Saffons impetra su libertad condicional.

Expedientes entrados—Administrativos, 12; en consulta, 6; á estudio, 1; relaciones quincenales, 42; oficios librados, 42; legalizaciones, 5; cuadernos de protocolo revisados y rubricados, 20.

***J. Cubiló*, Secretario.**

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1.er TURNO

Día 28

Trámite—Juan Aizpeolea con César G. Agusto. Antonio Rebagliatti con Enrique Rebagliatti, tercería Bordogaray y Rebagliatti. Nicolás Balbela (hijo) con el Banco de Seguros del Estado. Ana Joaquina Carpes con Jerónimo de Souza Leal y otros. Antonio Estupiñán con Florencio Parravicini. Una causa criminal por el delito de homicidio.

Interlocutoria—Salvato con Araújo.

Definitivas—Una causa criminal por el delito de heridas. Un juicio de disenso.

***Adrián Castro*, Secretario.**

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.O TURNO

Día 28

Trámite—Estapé, Rivera y Cía. con C. León y Cía. Un sumario por el delito de homicidio. José Azlieri con Salvador D' Alessandro. Benito Medero con Octaviano Mello. Virginia Martínez de Legris con el Fisco. Un sumario por pelea y heridas. Cristina Nunez Concalvez y otros con Justo Leal. Un sumario por heridas.

Interlocutorias—Italo Muis Mannise con la Compañía de Navegación «Nicolás Mihanovich».

Definitiva—Pablo Bouvet con Plácido V. Vergé.

***José V. Evia*, Secretario.**

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1.er TURNO

Día 28

Trámite—Joaquín y Carlos Pedralbes y Cabot con Manuel Pedralbes y Cabot. Antonio Soininen con Banco Hipotecario del Uruguay. Nicolás Morassi, ciudadanía. Vicente Ponce con José Gibert. Antero Anselmo da Cunha con Anacleto Román. Luis Barrio, el señor Fiscal de lo Civil de segundo turno solicita una investigación. Felipe Guani con Francisco García. Suc. Pedro Puig. Oficio de la Excma. Alta Corte de Justicia comunicando haberse autorizado á don Domingo González para ejercer la profesión de escribano. Marcos Fernini, ciudadanía. Magdalena Giusto de Lascano. M. Blanco con Abdón Castella (2). Antecedentes relativos al menor Juan Rodríguez. Suc. Juan Octaviani. Damián Arzola con Empresa de Tranvías La Transatlántica. Félix Berhau con Empresa Tranvías La Comercial. Ramón Espasandín con Ramón Novo. Suc. Adela Cueva de López. Elida Espalter con Feliciano Moreno, apelación del Juzgado Letrado Departamental. Test. Francisco Py. Suc. Matilde Pimentel. Suc. Juan Ciriaco Crespo. Oficio de la Excma. Alta Corte de Justicia comunicando haberse autorizado á don Luis Ruy Echeverrito para ejercer la profesión de escribano. María N. de Carrara. Luis Maresca con Empresa de Tranvías La Transatlántica. Antecedentes relativos al menor Ramón Crespo. Suc. Dora Diz. Ramón Buzeta y José Bernasconi é Hipólito Paulós. Pedro Ferrari y José Foulquet con Rómulo Silva, apelación del Juzgado Letrado Departamental. Manuel Olivera con Pedro Helguera. Catalina Bobini de Bondini con Elías Tournier. Suc. Juan Joaquín Barbosa. Test. Fermina Coelho. Antecedentes relativos al incapaz Camilo Taura.

Definitivas—José P. Frávega con Tealdi Panizalo, apelación del Juzgado Letrado Departamental. Suc. Julián Ibáñez.

***Patricio A. Pereira*, Actuario.**

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.O TURNO

Día 28

Trámite — Suc. Gustavo Gandulfo. Incidente Pérez, Ambrosoli, Brito Foresti. Rolando y Cía. con Juan Saubié. Suc. de Alberto Caravia. Suc. de María Martino de Ferri. Suc. Pedro Callorda, incidente sobre tutela. Angel G. Gatti con La Comercial. Italia Introzzi de Canavesi. José Olave con

José Molinari. Suc. de José Gómez Martínez. Frustuoso L. Pittaluga con suc. de Miguel Harispuro, incidente. Sucs. de Felipe Evía y de Josefa Gerarte ó Egarte. Juan Llaguno con Ramón Zúñiga y otros. Suc. de Simona Castro de Bentancour. Concurso voluntario de Carlos Morador y Otero. Francisco Rodríguez con Héctor Lapido. Oficio de la Alta Corte de Justicia. Concurso necesario de José Maciel Enrique Caffera Dávila. Oficio de la Alta Corte de Justicia. Suc. Joaquín Sarrriegui, incidente. Concurso necesario de Gabino S. Pereira.

Interlocutorias—Suc. de Rosa Calvacina de Piotti. Suc. de Segundo Oteiza. Suc. de Héctor Massera (2). Norberto Piñeyro con Nicolás E. Musto.

Definitivas—Andrés García y Bono con Osvaldo Cervetti y otro. Teófilo Armando Mira.

Eduardo Díaz Falp, **Actuario.**

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3.er TURNO

Día 28

Trámite — Ricardo Sienra Lessa con Carlos M. Mañé. Suc. Luisa Vicenta Guasco de Pagani. Suc. Clara Orcesi de Vila. María Cesárea Goncalvez de Velázquez con Braulia Pereira de Silveira y otros. Suc. Leopoldo Starenuter. Josefa Gallarza de Ardanaz. Cecilia Fraigola. Suc. Vicente Pío Gallo. Suc. Teresa Lobato. Suc. Dorila M. dos Santos. Suc. Rosa Machi de Grané. Sucs. Estanislao Abascal y María Abascal y Abascal. Josefa Rodini. Juan Deleón. Suc. María Astengo de Ferrand. Suc. Isabel Durán de Guersi. Banco H. del Uruguay. Juan Prando Algarate. Suc. Eduardo Bonino. Eduardo Carrara y otros con la test. Carlos Carrara. Luis C. Graffigna con la suc. María I. Barboza de Barros. Bernardo Juan y Rosa María Aguerre. Suc. María Callau de Sunjieres. Juan R. A. Jofre y Marcé. La suc. Manuel Méndez Andes con José Valverde.

Interlocutorias—Suc. Teodora Joaquina Correa de Rodríguez. Angel Mazzino con Héctor Scofet. Carlos J. Bianchi con Manuel Soto Obanza. Estapé, Rivera y Cía. con Lucía Lauz. Suc. Pedro Boriolo.

Definitivas—Suc. Bautista Iraola y Luisa Urrutia. Suc. José Fernández. Joaquín Barreiro. Francisco Rodríguez.

Eloy G. Pereira, **Actuario.**

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 28

Trámite—Ramón Bordas de Peñafort y otros, denuncian minas. Dirección General de Impuestos Directos con Filomena D. de Filgueiras. Estado con Caleón Camelú. Dirección General de Aduanas con Ismael Barrios y otros. Una causa criminal. El Estado con Georges Carré. concurso Roque Pesqueira, incidente por honorarios del Síndico. Aduana de la Capital con Dorner y Bernitt. El Fisco con Agentes del vapor "Madrid". El Fisco con Pedro Cardeillac.

Interlocutorias — Fisco con Peregrina Piaggio de Montaldo y Laberto Montaldo.

Domingo E. González, **Actuario.**

JUZGADO DE COMERCIO DE 1.er TURNO

Día 28

Trámite — Alfredo Osua con Antonio D. y Manuel Lussich. Luis Toscano con José Otero. Federico Rolfo con F. Pereyra Real. Carlos Vareilland con T. Charquero. Onofre Fernández con Amabilio Morales. Antonio Caramés con José M. Garmendia, incidente Ambrosoli, Brito Foresti, Rolando y Cía. en autos Germán I. Pereyra, concordato. Cayetano Anastasía con M. Villaverde.

Interlocutorias — Germán J. Pereyra, concordato. Eduardo Gastaldi con Manuel Fernández Rojas. Antonio Rodríguez (hijo) con José Zunino. Salvador D'Alessandro, concordato. Manuel Veras con Rafael Aycandi. Viuda é hijos de Juan Massons con Orestes Sollazzo.

Ivelino Javier Figares, **Actuario.**

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

Día 28

Trámite—Domino y Dotto con Valentín Gatti. B. Eyheregaray con Federico Olivera. L. Daglio y Cía. con M. Medori. Candales y Chaves con F. Carbonell. Alvarez y Saint Gés con Rodríguez y Cía. David Scatti con D. Silva. J. Quincoces, concordato. D. Salgueiro y Cía. concordato. V. Franchini, concordato. Brusoni y Albistur, concordato judicial. Szule y Raedler varias medidas. Hijos de G. A. Gamberoni con M. F. Varela. Hijos de G. A. Gamberoni con M. M. Clavijo. F. Cárrega Pastorino con Matilde M. Sequeiro. E. B. Frumento con Ricardo Espalter. J. Locatelli con D. Zambra. J. Carlos Carvalho con F. Ríos Silva. Blas Rodríguez, concordato judicial. Quinto Fontana, concordato judicial. Belloni Hnos., quiebra. Juan F. Bierling, concordato judicial. Mayone Mac Coll, concordato judicial. Blas Rodríguez, concordato judicial. Dos providencias reservadas.

Interlocutorias—Nicolás Sposato, concordato extrajudicial. Sotero Díaz con Christophersen Hnos. J. S. Prato con B. Ayala (hijo). F. Félix Castillo, concordato extrajudicial.

Salvador Aguerrebere, **Actuario.**

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 2.o TURNO

Día 28

Trámite — Flores Angel Ramón, antecedentes relativos á este menor. Silva Agustín, incapacidad. Suárez Alberto con Obdulia del Monte, divorcio. Fernández Navarro Francisca contra Manuel García Torres, divorcio. Olana Catalá Concepción contra Fernando Venegas Rodríguez, divorcio. Brusone Juan Bautista contra Domingo Salgueiro, daños y perjuicios. Leva Pedro con José González, cobro de pesos. Exhorto del Juzgado Letrado del Durazno número 1613. Oficio de la Intendencia Municipal. Exhorto del Departamento de Rocha número 1956. Exhorto del Juzgado Letrado Departamental de Minas número 3032. Exhorto del Juzgado Letrado Departamental de Minas número 3035. Exhorto del Juzgado Departamental de Rocha número 1958. Exhorto del Juzgado Letrado Departamental de Rocha número 1959. Fernández María con Benito Colombo, divorcio. Exhorto del Juzgado Letrado de Rocha número 1974. Ugalde Pedro con María Carlota Alfesor de Platero, cobro de pesos. Sociedad Resistencia de Obreros Sastres contra Antonio Verdecano, por rendición de cuentas. Anselmo Luis, cumplir el artículo 115 del Código de Procedimiento Civil.

Eduardo Routin, **Actuario.**

AVISOS Y COMUNICACIONES

Consulado de Noruega en Montevideo

RECONOCIMIENTO DE ENCARGADO

Secretaría del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 14 de Octubre de 1913.

Aviso oficial

Con fecha de hoy ha sido reconocido el señor Kristian Gran como Encargado interino del Consulado de Noruega en Montevideo.

Benjamín Fernández y Medina,
Oficial Mayor.

Instituto Meteorológico Nacional

Día 28 de Octubre de 1913 — Horas 5 p. m.

Barómetro alto al Oeste del Continente.
Temperatura en descenso general.
Dominan vientos del Sur al Oeste fuertes y huracanados en la costa. El recorrido total en las 24 horas ha sido de 815 kilómetros. Las velocidades máximas recorridas en una hora han alcanzado á 100 kilómetros. Lluvias y manifestaciones eléctricas. Agua caída en milímetros: Montevideo, 15. Las aguas del Río de la Plata oscilan alrededor de las altas mareas ordinarias.

Datos de hoy á las 5 p. m.

Barómetro: 757.70.
Temperatura: Normal 14°50, á la intemperie 14°00; máxima 19°70, á la intemperie (sol) 21°80; mínima 13°20, á la intemperie 10°50.
Viento S. O., 92 kilómetros por hora.
Velocidad máxima del viento en las 24 hiras: 120 kilómetros á las 12 y 45 p. m.
Tensión del vapor de agua: 8.95. Humedad relativa: 73.
—Aguas del antepuerto:
Temperatura: 16°70.
Cloruro de sodio por litro, gramos 4.26.
Cloro libre por litro, gramos 2.58.
Altura de las aguas: 1 metro 25 sobre cero.
—Vientos fuertes del Sur con temperatura baja.

H. Bazzano.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.ª SECCIÓN

Día 28 de Octubre de 1913

35.000 pesos, garantía.
30.000 pesos, 9 por ciento anual.
2.500 pesos, 8 1/2 por ciento anual.

INSCRIPTAS EN LA 2.ª SECCIÓN

Día 28 de Octubre de 1913

200 pesos, al 18 por ciento anual.
1.700 pesos. al 12 por ciento anual.
1.200 pesos, al 8 por ciento anual.
1.200 pesos, al 12 por ciento anual.
10 000 pesos, al 6 por ciento anual.
1.800 pesos, al 10 por ciento anual.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 28 de Octubre de 1913

1.358 pesos, terreno y edificio en la calle Alejandro Magariños Cervantes, 96 metros.

1.430 pesos 40 centésimos, terreno en la calle Salsipuedes, 230 metros.

2.272 pesos 42 centésimos, terreno en el Barrio Ituzaingó (Maroñas), calle Unión, 2.522 metros.

800 pesos, terreno en las proximidades de la Villa de la Unión, frente al Parque Municipal, 2 609 metros.

800 pesos, ídem, ídem, ídem, 1.900 metros.

1.635 pesos 38 centésimos, terreno en la calle Cuñapirú, 317 metros.

4.600 pesos, finca en la calle Colón, 116 metros.

622 pesos, solar en la calle Sarandí, 220 metros.

5.400 pesos, terreno en la Avenida Brasil, 451 metros.

12.664 pesos 35 centésimos, terreno con edificios en la calle Olimar, 429 metros.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Octubre 28 de 1913.

Primera rueda

Títulos Hipotecarios serie E

Pesos		Por ciento
1.000	para el 29 de Octubre.	93 —
1.000	ídem ídem	93 —

Títulos Hipotecarios serie F

1.100	para el 29 de Octubre .	92 —

Segunda rueda

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
4.700	para fin de Noviembre . .	68 10
9.400	ídem ídem	68 10
23.500	ídem ídem.	68 10
4.700	para fin de mes . . .	69 10

Títulos Hipotecarios serie H

3.300	para el 29 de Octubre .	89 60
1.000	ídem ídem	89 60

Títulos Hipotecarios serie I

1.000	para el 29 de Octubre .	89 50
2.000	ídem ídem	89 50
1.000	ídem ídem	89 60

Títulos Hipotecarios serie K

8.000	para el 29 de Octubre .	89 80
15.000	ídem ídem	90 —
23.300	ídem ídem	90 —
30.000	ídem ídem	90 —
23.500	ídem ídem	90 —

Títulos Hipotecarios serie M

2.000	para el 29 de Octubre .	89 30

Títulos Hipotecarios serie N

10.000	para fin de mes . . .	88 80
2.000	para el 29 de Octubre .	88 80
5.000	ídem ídem	88 90
1.000	ídem ídem	88 80
2.000	ídem ídem	88 80
2 000	ídem ídem	88 80
4 000	ídem ídem	88 80
5.000	para fin de Noviembre .	89 40
20.000	ídem ídem .	89 40
5.000	para el 29 de Octubre .	88 80
5.000	para fin de Noviembre .	89 40
5.000	ídem ídem	89 40

Títulos Hipotecarios serie O

5.000	para el 29 de Octubre .	88 30
2.000	ídem ídem	88 —

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Octubre 29 de 1913.

Para Buenos Aires:

Vapor de las 7 p. m.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . 5.45 p. m.	Central . 5.15 p. m.

Vapor de las 10 p. m.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . . 9 p. m.	Central . . 8 p. m.

Brasile, italiano, para Santos, Génova y Nápoles, saldrá el 30 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . 7 a. m. del día 30	Central . 10 p. m. del día 29

K. F. August, alemán, para Santos, Río de Janeiro, Lisboa, Vigo, Southampton, Boulogne y Hamburgo, saldrá el 30 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . 3 p. m.	Central . 2 p. m

Birón, inglés, para Santos, Río de Janeiro, Bahía, Trinidad, Barbados y Nueva York, saldrá el 31 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . 10 p. m. del día 30	Central. . 9 p. m. del día 30

Alcala, inglés, para Santos, Río de Janeiro, San Vicente, Las Palmas, Lisboa, Leixoes, Vigo, Coruña, La Rochelle, La Pallice y Liverpool, saldrá el 1.° de Noviembre.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central. . 10 p. m. del día 31	Central. . 9 p. m. del día 31

Príncipe Umberto, italiano, para Barcelona y Génova, saldrá el 1.° de Noviembre.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central. . 3 p. m.	Central . 2 p. m.

Oropesa, inglés, para Santos, Río de Janeiro, San Vicente, Las Palmas, Lisboa, Leixoes, Vigo, Coruña, La Rochelle, La Pallice y Liverpool, saldrá el 2 de Noviembre.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . 10 p. m. del día 1.°	Central. . 9 p. m. del día 1.°

Infanta Isabel de Borbón, español, para Las Palmas, Cádiz, Almería, Málaga, Algeciras, Valencia, Alicante, Tarragona, Barcelona, Vigo, Villagarcía, Coruña, Gijón, Santander y Bilbao, saldrá el 2 de Noviembre.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central. . 3 p. m.	Central. . 2 p. m.

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 28 de Octubre de 1913

Casildo Ledesma, oriental, 22 años, soltero, Hospital Militar.

María Jiménez, oriental, 10 meses, Asilo Dámaso Larrañaga.

Feliciano González, brasilero, 46 años, soltero, Hospital Vilardebó.

Dolores Coll de Laíño, española, 58 años, casada, Buenos Aires 188.

Eleuterio Denis, oriental, 29 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

Tres fetos, Hospital Maciel.

Manuel Aranda, oriental, 18 años, soltero, Hospital Maciel.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—FLORIDA 1178

CAMARA DE SENADORES

12.a REUNION EXTRAORDINARIA

Celebrada el día 27 de Octubre de 1913

PRESIDE

EL DOCTOR ADOLFO H. PEREZ OLAVE

(SEGUNDO VICEPRESIDENTE)

A las 4 y 55 p. m. entraron al salón de sesiones los señores senadores: Saldaña, Varela Acevedo, Accinelli, Repetto, Rodríguez y Suárez.

Faltaron:

Con aviso, los señores: Otero, Arena, Fleurquin, Vidal, Enciso, Manini Ríos, Albín, Astigarraga y Espalter.

Con licencia, los señores: Castro y Soca.

Señor Presidente—No es posible celebrar sesión por falta de número.

Se va á dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se dió de los siguientes):

"La Presidencia de la Asamblea General destina á Vuestra Honorabilidad el mensaje del Poder Ejecutivo acompañando un proyecto de ley que tiende á reprimir el proxenetismo y otros afines."

—A la Comisión de Legislación.

"La Honorable Cámara de Representantes remite un proyecto de ley por el que se reforma la Sección 1.a del Libro IV del Código de Comercio. (Concordatos preventivos)."

—A la Comisión de Legislación.

"La misma Cámara remite un proyecto de decreto por el que se declara que la pensión acordada por ley de 25 de Junio del corriente año, se refiere á doña María Vallarino, viuda del subteniente don Andrés Fuentes."

—A la Comisión de Peticiones.

"Las señoras Alejandrina Fernández y Vega y Antonieta Giner de Moreira solicitan devolución de antecedentes."

—Entréguense por Secretaría.

"La Comisión de Legislación se expide en el proyecto de ley del señor senador por Flores, sobre nomenclatura de calles, avenidas y sitios públicos."

—Repártase.

"La misma Comisión dictamina en el proyecto de ley por el cual se modifica el artículo 1.o de la ley de Jubilaciones y Pensiones Civiles de Marzo de 1909."

—Repártase.

Queda terminado el acto.

CAMARA DE REPRESENTANTES

27.a SESION EXTRAORDINARIA

OCTUBRE 28 DE 1913

PRESIDE

EL DOCTOR EUGENIO J. LAGARMILLA

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Asuntos entrados.

ORDEN DEL DÍA:

3—Patentes de Giro para los Departamentos del litoral é interior, á regir en el ejercicio 1913-1914. (Discusión general).
4—Banco Hipotecario del Uruguay. Exoneración del papel sellado y derechos en todos los informes ó certificados que expida dicha institución. (Discusión general).
5—Adición al Reglamento de la Honorable Cámara sobre observaciones de identidad al discutirse los poderes de los electos representantes. (Discusión particular).

1—Entran al salón de sesiones, á las 4 p. m., los señores representantes: Abellá y Escobar, Aguiar, Aragón y Etchart, Areco, Bélinzon, Blanco Acevedo, Callorda, Cachón, Canessa, Canósa, Cañizas, Carvallido, Colistro, De los Santos, Etchevest, Ferrer Olais, Gilbert, Gómez, Iglesias, Martínez Thedy, Miranda, Moratorio, Mora Magariños, Narancio, Oliver, Olivera, O'Neill, Pittaluga, Prando, Puppo, Ramasso, Salteráin, Schelotto, Semblat, Sóñora, Sosa, Stirling, Toscano, Travieso, Varzi, Vecino, Vidal Belo y Zorrilla.

Total: 44.

Faltan:

Con aviso, los señores representantes: Barbosa, Borda y Pagola, Doria, Freire, Giribaldi Heguy, Hontou, Lezama, Martínez, Melián Lafinur, Miláns, Paullier (don Federico), Paullier (don Juan), Peyrou, Samacoitz, Sánchez, Schinca y Sierra.

Total: 17.

Con licencia, los señores representantes: Massera y Muró.

Total: 2.

Sin aviso, los señores representantes: Amézaga, Castro, Díaz, Espalter, Frugoni, García, García Fuentes, Herrera, Icasuriaga, Magariños Veira, Martínez García, Mendívil, Negro, Oneto y Viana, Ortiz, Pelayo, Pons, Ramón Guerra, Rodó, Rodríguez, Rücker, Sanguinetti, Segovia, Varela y Vidal.

Total: 25.

Señor Presidente—Está abierta la sesión.

2—Va á darse cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes):

"La Presidencia de la Honorable Asamblea General destina á Vuestra Honorabilidad el mensaje del Poder Ejecutivo, acompañado del proyecto de Patentes de Giro para el Departamento de Montevideo, á regir en el ejercicio 1913-14."

—A la Comisión de Hacienda.

"La Comisión de Trabajo se expide en el proyecto de ley para la protección de las mujeres y de los niños."

—Repártase.

"La Sociedad de Ganaderos de Tacuarembó agradece la donación votada por Vuestra Honorabilidad para premio de la Exposición-feria de ese departamento."

—Archívese.

"El señor V. Barcia, por los señores A. de Crosi y F. S. Arroyo, solicita copia de las solicitudes presentadas á Vuestra Honorabilidad por sus representados, como también del informe expedido por la Comisión de Peticiones."

—A la Comisión de Peticiones.

3—Si no se hace uso de la palabra, va á entrarse á la orden del día, con la discusión general del proyecto de Patentes de Giro para los departamentos del litoral é interior.

Tiene la palabra el señor miembro informante.

Señor Vecino—La Comisión de Hacienda ha resuelto informar favorablemente este proyecto, por el cual se establece la conveniencia de sancionar para el ejercicio próximo las mismas patentes que rigen actualmente.

En el mensaje del Poder Ejecutivo se hace constar que no han sido observadas por los contribuyentes las diversas patentes, y el estudio de ellas permite afirmar que son justas.

Por consiguiente, la Comisión aconseja la sanción del proyecto.

Señor Presidente — Léase el proyecto del Poder Ejecutivo.

(Se lee):

"El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Durante el ejercicio económico 1913-1914, para los departamentos del litoral é interior regirá la misma ley de Patentes de Giro que rigió en el de 1912-1913, promulgadas con fechas Enero 7 y Mayo 10 de 1913.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Montevideo, 1.o de Octubre de 1913.

Pedro Cosio."

En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va á votar.

Se pasa á la discusión particular.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

4—Continúa la orden del día con la discusión general del proyecto sobre exoneración al Banco Hipotecario del papel sellado y derechos en todos los informes ó certificados que expida:

Léase el informe de la Comisión de Hacienda.

(Se lee):

"Comisión de Hacienda.

Honorable Cámara de Representantes:

El Poder Ejecutivo somete á consideración de Vuestra Honorabilidad el adjunto proyec-

to de ley, por el que se dispone que los certificados é informes que solicite el Banco Hipotecario del Uruguay, para los préstamos, ampliaciones ó novaciones que acuerde en lo sucesivo, serán expedidos por los registros nacionales de la propiedad inmueble y demás oficinas públicas propiedad del Estado, en papel común y libre de todo derecho. Por el mismo proyecto se exonera de papel sellado y gastos de inscripción á las escrituras que se extiendan con motivo de las operaciones que dicha institución realice.

Del estudio del proyecto de ley referenciado resulta la necesidad y utilidad de su sanción, pues con ello se facilitarán y aumentarán las operaciones propias del Banco, y en especial las que se refieren á pequeños créditos hipotecarios que en la actualidad no alcanzan, en la importancia de su número, á lo que se esperaba alcanzarían, á causa de los gastos exagerados que imponen los requisitos de escrituración exigidos por la Carta Orgánica del Instituto; gastos cuya entidad hace desaparecer por completo el beneficio de operar con el Banco.

La sanción del proyecto que se estudia traerá como consecuencia una disminución en el producido de las rentas de papel sellado, certificados y derechos de inscripción; pero esta disminución ha de quedar ampliamente compensada con los beneficios efectivos que, fundadamente se espera ha de obtener el Banco Hipotecario del Uruguay, beneficios que por otra parte están destinados á engrosar las rentas generales de la Nación.

No sería posible apreciar en efectivo y exactamente el beneficio que ha de reportar á la institución la sanción de esta ley, porque él dependerá del número é importancia de las operaciones que realice, pero no puede abrigarse duda alguna que con ella se coloca al Banco Hipotecario en condiciones de acaparar la casi totalidad de las operaciones de pequeños créditos, que hoy constituyen la excepción en su movimiento ordinario.

Ahora bien: toda operación hipotecaria produce de beneficio al Banco, ó sea al Estado, el uno por ciento anual. La sanción de esta ley disminuirá ese beneficio del Estado en el importe del papel sellado, certificados y derechos de inscripción, lo que representa una parte insignificante de aquel beneficio, máxime si se tiene en cuenta que las exoneraciones de que se trata son únicas y de una vez en cada operación, mientras que el beneficio del Banco es siempre el uno por ciento anual durante todo el término de la hipoteca.

La Comisión da por reproducidos en este informe todos los fundamentos que expresa el mensaje que el Poder Ejecutivo acompaña al proyecto de ley, y en su consecuencia aconseja á la Honorable Cámara su sanción con una pequeña enmienda que aclara el concepto del artículo 1.o, que al hacer referencia á oficinas públicas deberá agregarse "propiedad del Estado".

Sala de la Comisión, Octubre 22 de 1913.

Alberto F. Canessa. — Ricardo Vecino. — Alfredo F. Vidal. —Federico Paullier. — Florencio Aragón y Etchart.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Los certificados é informes que solicite el Banco Hipotecario del Uruguay para los préstamos que acuerde en lo sucesivo, así como para las ampliaciones ó renovaciones de los mismos, serán expedidos por los registros nacionales de la propiedad inmueble y demás oficinas públicas, en papel común y libres de todo derecho.

Dichos informes y certificados serán para uso exclusivo del Banco, que los conservará en su archivo.

Art. 2.o Las escrituras que se extiendan con motivo de las operaciones indicadas, quedan exentas del papel sellado y de los derechos de inscripción.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Montevideo, Octubre 1.o de 1913.

PEDRO COSIO.»

En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va á votar.

Si se pasa á la discusión particular.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

Señor Canessa—Hago moción, si es que hay número suficiente en el recinto, para que se trate este asunto en discusión particular.

Señor Presidente—No hay número en el recinto, señor diputado.

Señor Canessa—Entonces, retiro la moción; pero mociono, señor Presidente, para que se ponga en la orden del día de la primera sesión que celebre la Cámara, en primer término.

Señor Presidente—¿Ha sido apoyada la moción?—(Apoyados).

Habiendo sido apoyada, está en discusión.

Si no se observa, se va á votar.

Si se aprueba dicha moción.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

5—Continúa la orden del día con la discusión particular del proyecto de los señores diputados Sosa y Cachón, sobre poderes de los electos representantes.

Léase el informe de la Comisión.

(Se lee):

"Comisión de Asuntos Internos.

Honorable Cámara de Representantes:

Estudiado el proyecto de resolución que han presentado los señores representantes don Julio María Sosa y don Juan A. Cachón, relativo á la identidad de los votantes que no pueden ser objeto de observaciones al juzgarse los poderes de los representantes electos, cuando aquéllas no hayan sido presentadas á las Mesas receptoras, vuestra Comisión entiende que dicho proyecto merece ser sancionado, por más que, siendo preceptiva la actitud que por él se impone á la Cámara, pudiera parecer una redundancia; pero el hecho notorio de haberse producido más de una vez discusiones apasionadas acerca de la identidad de votantes que en el momento oportuno, ó sea en el que señala la ley electoral, no habían sido objetados, hace necesario que en el Reglamento de la Honorable Cámara se incorpore una disposición que prohiba terminantemente el que se reproduzcan observaciones y discusiones que contrarían la ley, por más que no se desconozcan los nobles propósitos de amplia libertad que introdujeron esa inobservancia de preceptos claros y terminantes que son la garantía del votante y de la verdad del sufragio.

Por estas consideraciones y las de la exposición de motivos, que hace suyas esta Comisión, — se permite aconsejar á Vuestra Honorabilidad la sanción del proyecto de la referencia.

Sala de la Comisión, Montevideo, Octubre 21 de 1913.

Ambrosio S. Miranda.—Orosmán de los Santos. — Juan Samacoitz. — Eduardo Martínez García.—Santiago C. Varela.

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo único. No serán admitidas ante la Cámara, al juzgarse los poderes de los representantes electos, las observaciones sobre identidad de los votantes, que no hubieran sido presentadas ante las Mesas Receptoras en la forma y en la oportunidad que determina la Ley Electoral.

Montevideo, Junio 7 de 1913.

Julio María Sosa, diputado por Maldonado. — Juan A. Cachón, representante por Montevideo."

En discusión particular.

Si no hay quien haga uso de la palabra, se va á votar.

Si se aprueba el artículo leído.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

Queda sancionado el proyecto de resolución.

No habiendo más asuntos que tratar...

Señor Aragón y Etchart—Antes de levantarse la sesión, no sé si podría hacer una moción referente á la ley de Patentes de Giro para los Departamentos del litoral é interior...

¿Puedo hacerla?

Señor Presidente—Sí, señor.

Señor Aragón y Etchart—Yo haría moción, entonces, para que se tratase ese asunto en segundo término en la próxima sesión, en discusión particular, porque, como se sabe, las modificaciones tienen que proponerse en la discusión general. No habiéndose propuesto ninguna, creo que no habrá observación por parte de la Cámara.

Señor Presidente—¿Ha sido apoyada la moción?—(Apoyados).

Habiendo sido apoyada, está en discusión.

Si no se observa, se va á votar.

Si se aprueba dicha moción.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

Queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión á las 4 y 22 p. m.).

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NÚMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCION AVISOS

MONTEVIDEO, Miércoles 29 de Octubre de 1913

TARIFA DE AVISOS

APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 7 DE ENERO DE 1913

	Por centímetro diario
Por 90 publicaciones se cobrará........	$ 0.05
" 60 " "	" 0.065
" 30 " "	" 0.08
" 20 " "	" 0.09
" 10 " "	" 0.12
" 5 " "	" 0.15
De 1 á 3 " "	" 0.20

NOTA — Menos de *cinco centímetros*, el precio será convencional.
OTRA — Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*.
Avisos comerciales: 20 días. $ 4.00.

AVISOS DEL DIA

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 2246



Con fecha 18 de Agosto de 1913, los señores Ventre Gayoso y Cía., comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"CIERVO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Septiembre 30 de 1913. — *Ricardo Sánchez*. Jefe de Sección.

948-v.nov.12.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 de mes de Octubre del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCIANO VICTOR RYCKEBOER, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad belga, nacido en la provincia de Lieggie, domiciliado en la calle Colón número 1421, y doña MARIA ROSA MARTINEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento del Durazno, domiciliada en la calle Colón número 1421.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel*. Oficial del Estado Civil.

942-v.nov.7.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Octubre del año 1913, á las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ENRIQUEZ PEÑA, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Soriano, domiciliado en la calle Soriano número 82 (n|v), y doña MARIA REGINA PEREIRA, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Paysandú, domiciliada en la calle Comercio número 101.

En fe de lo cual intimo á los supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona*. Oficial del Estado Civil.

943-v.nov.7.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Octubre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CERRO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Erle, domiciliado en Carrasco, y doña MARIA PANIZZA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en Carrasco.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona*. Oficial del Estado Civil.

944-v.nov.7.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 17 del mes de Octubre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO PAZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en esta sección y doña LUISA BERTOLINI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan Villalengua*. Oficial del Estado Civil.

945-v.nov.7.

En Maroñas, y el día 22 del mes de Octubre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON TORRES, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en esta sección, y doña CLOTILDE MARTINEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan Villalengua*. Oficial del Estado Civil.

946-v.nov.7.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Octubre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO GONZALEZ DIAZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Canarias, domiciliado en la calle Convenio número 5, y doña ASCENSION RAMOS GIMENEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Canarias, domiciliada en la calle Convenio número 5.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Pablo R. Lamela*. Oficial del Estado Civil.

947-v.nov.7.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Octubre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL ROVIRA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión labrador, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en la calle Cairoli s|n., y doña CARMEN ALEMANY, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Barcelona, domiciliada en la calle Cairoli s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio*. Oficial del Estado Civil.

948-v.nov.7.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Octubre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO RODRIGUEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Maná número 14, y doña INOCENCIA DE LOS SANTOS, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Colonia, domiciliada en la calle Vecinal número 23.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio*. Oficial del Estado Civil.

949-v.nov.7.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Octubre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JULIO VILLAGRAN, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión frentista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Particular número 7, y doña ASUNCION CARRION, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Particular número 7.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio*. Oficial del Estado Civil.

950-v.nov.7.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Octubre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ALFARO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Ejido número 1378, y doña DOMINGA SILVA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Palmar número 2168.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio*. Oficial del Estado Civil.

951-v.nov.7.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Octubre de año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MORANDO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle Arenal Grande número 78, y doña CAROLINA VOTTA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Italia, domiciliada en la calle Arenal Grande número 223.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

952-v.nov.7.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Octubre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES FRESSENGA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Hocquart número 1816, y doña MARIA ZANONE, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Hocquart número 1824.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

953-v.nov.7.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Octubre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE KATZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio,

de nacionalidad ruso, nacido en Varsovia, domiciliado en la calle Blandengues número 77a, y doña DORA MIROCHNIC, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rusa, nacida en Kiel, domiciliada en la calle Emilio Reus número 51.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 951-v.nov.7.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Octubre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LINDOLFO RIEFE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en La Teja, y doña DIONISIA MONTESDIOCA, de 20 años de edad, de estado soltera; de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en La Teja.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil. 935-v.nov.7.

Al comercio y al público

Comunicamos al público en general y al comercio en particular que don Rafael Alvarez ha resuelto venderle á don Miguel Ramos su parte en la "Rotisería y Bar Supiente", instalada en esta plaza calle Cerrito número 410. A los efectos de lo que determina la ley de 26 de Septiembre de 1904, emplazamos á los acreedores para que se presenten á deducir sus derechos dentro de los 30 días con los justificativos de sus créditos, calle Rincón número 462 (Escribanía del señor Juan José Segundo). — Montevideo, Octubre 28 de 1913.—*Rafael Alvarez*. —*Miguel Ramos*. 950-v.nov.18.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general que de acuerdo con la ley de la materia, desde esta fecha y de común acuerdo ha quedado resuelto por documento privado la disolución de la sociedad que en el ramo de almacén de comestibles y bar gira en esta ciudad bajo la firma de Francisco Pérez Alvarez y Cía., quedando á cargo del activo y pasivo de la misma el socio don Francisco Pérez y Alvarez. — Montevideo, Octubre 28 de 1913. — *Francisco Pérez Alvarez*. — *Juan A. Pérez*. 946-v.nov.18.

Venta de zapatería

Hago saber al público y al comercio que he prometido vender a don Eduardo Petillo la casa de comercio que en el ramo de zapatería y con la denominación de "Casa Maeso" tengo establecida en la casa Avenida 18 de Julio número 1913 (bis), de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 cito y emplazo por el término de 30 días á los que se consideren mis acreedores para que se presenten al domicilio indicado. — Montevideo, Octubre 28 de 1913. — *Gabino Maeso*. — *Eduardo Petillo*. 947-v.nov.18.

Al público y al comercio

Por la presente hacemos saber que por escritura de compromiso que con fecha 26 del corriente autorizó el escribano don Enrique Acosta hemos resuelto disolver la sociedad que en cochería y empresa de pompas fúnebres tenemos establecida la primera en Villa Colón y la segunda en la calle Continuación Agraciada número 129, quedando á cargo exclusivo de la primera don Juan Rodríguez y de la segunda don Juan Rumi. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Montevideo, Octubre 28 de 1913. — *Domingo Díaz*. — *Juan Rodríguez*. — *Juan Rumi*. 942-v.nov.18.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Antonio Taibo las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Artes número 69, esquina Esperanza (Bella Vista), de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Octubre 27 de 1913.— *Fentanes y Ricero*. 941-v.nov.18.

Al público y al comercio

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que por escritura que autorizó el escribano don Juan Cazeaux he vendido á don Angel Crovetto el almacén y despacho de bebidas que tenía establecido en esta ciudad, en la calle Agraciada número 172, esquina Nicaragua.—Montevideo, Octubre 27 de 1913.—*José Galli*. 949-v.nov.18.

Al público y al comercio

El que suscribe hace saber que con esta fecha ha adquirido de don Jesús María Otero y de la sucesión Nión Fernández la casa de comercio que giraba con la firma de Nión y Otero, establecida en Piedra Alta, Departamento de Cerro Largo, según escritura otorgada ante el escribano don Pedro G. Tuboras. — Montevideo, Octubre 25 de 1913. — *Luis Vaz*. 943-v.nov.18.

Disolución social

En cumplimiento de lo determinado por la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace saber al público y al comercio en general que por escritura que autorizó el escribano don Ramón B. Negro el 27 de Septiembre de este año, hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la razón de Alonso y Sánchez, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don Angel Alonso. — Montevideo, Octubre 25 de 1913. — *Angel Alonso*. — *Genaro Sánchez*. 944-v.nov.18.

Al comercio y al público

Se hace saber á los efectos determinados por la ley de 26 de Septiembre de 1904, que por escrituras que autorizó el escribano señor don Ramón B. Negro el 22 y el 23 del corriente mes, las sociedades que giraban en esta plaza bajo las razones de Susviela y Compañía y Bravo, Susviela y Compañía, quedando bajo la razón de Manuel Bravo, habiendo el señor José María Susviela cedido á dicho señor Bravo todo el interés y participación que tenía en esas sociedades, quedando por lo tanto dicho señor apartado totalmente de las mencionadas firmas. En mérito de haberse hecho cargo el que suscribe del activo y pasivo de esas firmas, y que se constatan en los libros llevados por las referenciadas sociedades, llama á los acreedores de las mismas para que dentro del término de treinta días, á contar desde esta fecha, concurran á la calle Cerro Largo número 1042, para abonarles sus respectivos créditos. — Montevideo, Octubre 23 de 1913. — *Manuel Bravo*. 945-v.nov.18.

OFICIALES

Asistencia Pública Nacional

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación para la provisión de tejidos, cuyo pliego de condiciones hallarán los interesados en la Proveeduría General, calle Guaraní número 1407, todos los días hábiles de 9 a. m. á 12 m. y de 2 á 6 p. m.

Las propuestas se recibirán hasta el día 30 del presente mes á las 4 p. m., en cuya hora se abrirán en presencia de los interesados que concurran. —Montevideo, Octubre 15 de 1913. 864-v.oct.16.—16-20-25-29.

Dirección G. de Impuestos Internos

LICITACION

Esta Dirección llama á propuestas para la provisión de doce mil (12.000) kilos de una mezcla de metileno y acetona para desnaturalizar alcohol. El pliego de condiciones en que se indica la composición y demás detalles relativos á dicha substancia estará de manifiesto en la Secretaría de la Dirección General de Impuestos Internos, calle 18 de Julio número 1297, todos los días hábiles de 10 a. m. á 4 p. m. Las propuestas deberán presentarse en dicha Secretaría, donde serán abiertas en presencia de los interesados que concurran el 5 de Noviembre próximo á las 4 p. m. — Montevideo, Octubre 17 de 1913. — *Lzo. Casciani*. — V. B.o: *Sorín*. 874-v.nov.5.

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 2339



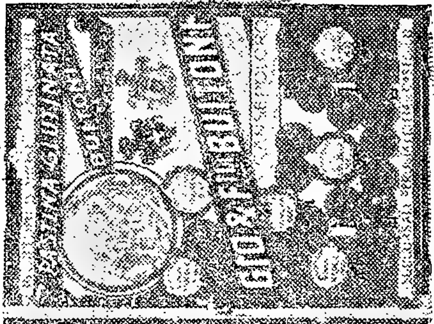
Con fecha 18 de Octubre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Barbosa, Pons y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"APLCO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 20.a. — Montevideo, Octubre 18 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 889-v.nov.7.

ACTA N.o 2326





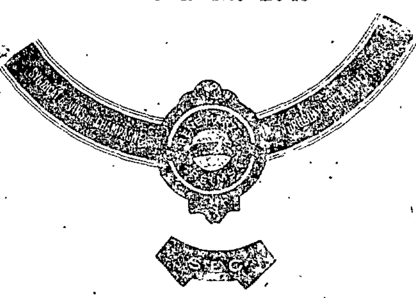


Con fecha 10 de Octubre de 1913, los señores R. Parella y Jubín, apoderados de los señores Gio y Flli. Buitoni, comerciantes é industriales de San Sepolcro, Toscana (Italia), han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETAS ESPECIALES"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 65.a. — Montevideo, Octubre 10 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 834-v.oct.29.

ACTA N.o 2049





Con fecha 15 de Mayo de 1913, los señores Fraga Alonso y Cía., comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"RENE MARZEL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a.—Montevideo, Octubre 14 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 847-v.oct.30.

ACTA N.o 2325

SOLIGNUM

Con fecha 10 de Octubre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Major & Company Limited, de Hull, Yorkshire (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"SOLIGNUM"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3, 4, 5 y 9, clases 11.a, 15.a, 23.a, 29.a, 30.a á 33.a inclusive, 41.a y 80.a.— Montevideo, Octubre 10 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 833-v.oct.29.

ACTA N.o 2338



Con fecha 18 de Octubre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Barbosa, Pons y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"SPLITDORF"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 20.a. — Montevideo, Octubre 18 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
888-v.nov.7.

ACTA N.o 2336

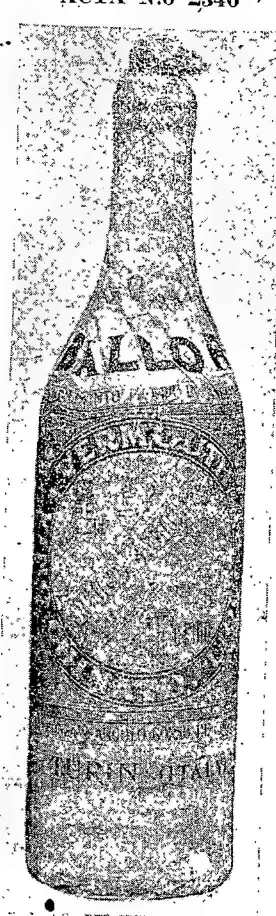


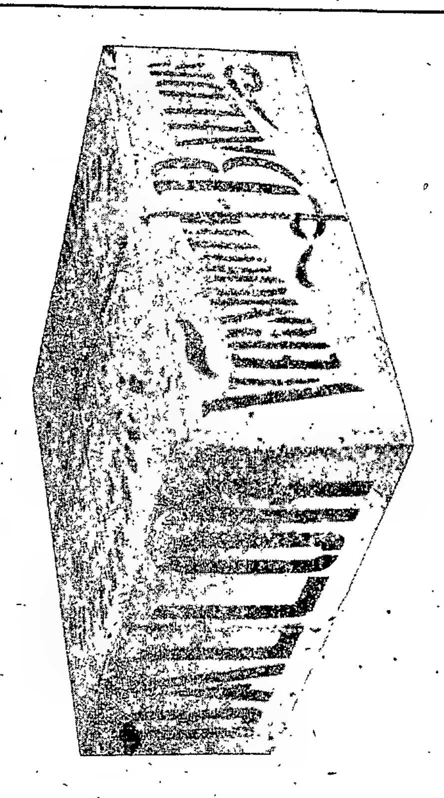
Con fecha 18 de Octubre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Barbosa, Pons y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

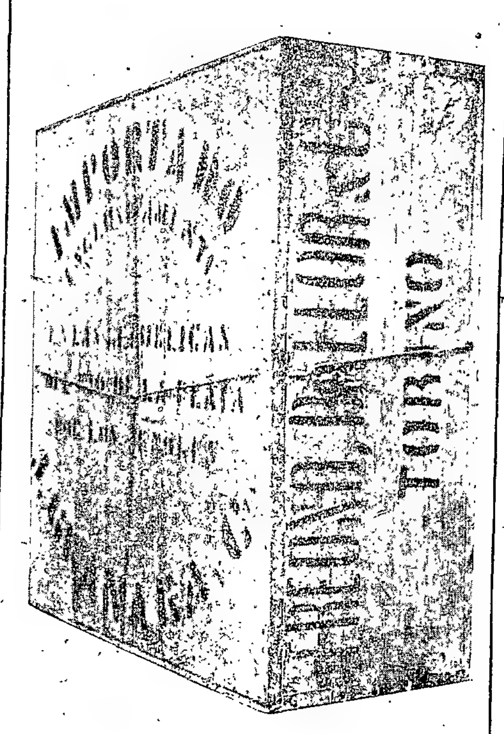
"CARBORUNDUM"

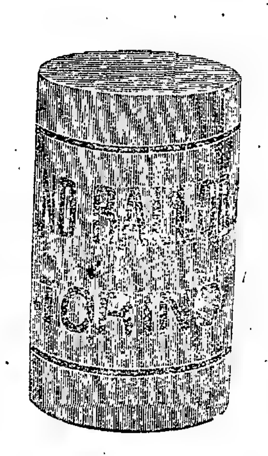
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 16.a. — Montevideo, Octubre 18 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
886-v.nov.7.

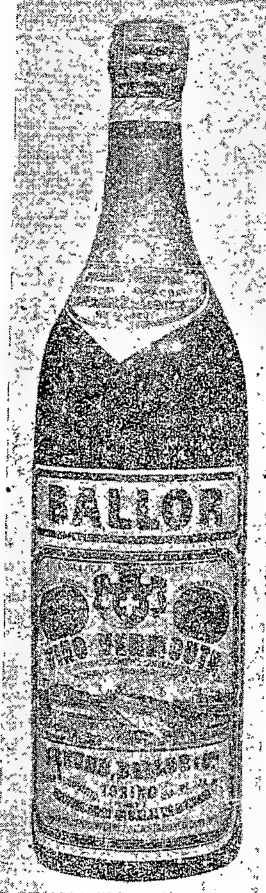
ACTA N.o 2340











Con fecha 2 de Octubre de 1913, los señores J. Granara y Cía., apoderados de los señores Freund Ballor y Cía., de Torino, han solicitado el registro de la marca:

"VERMOUTH BALLOR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Octubre 20 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
899-v.nov.8

ACTA N.o 2342

Con fecha 21 de Octubre de 1913, el señor Alejandro T. Darragh, apoderado de los señores Lambert Pharmacal Company, Estado de Missouri (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca:

"LISTERINE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 7 y 9, clases 11.a y 15.a, 58.a 79.a.—Montevideo, Octubre 21 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 904-v.nov.8.

ACTA N.o 2337



Con fecha 18 de Octubre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Barbosa, Pons y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"INDIAN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 25.a. — Montevideo, Octubre 18 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
887-v.nov.7.

ACTA N.o 2341

ARSAG

Con fecha 21 de Octubre de 1913, el señor Alejandro T. Darragh, apoderado de Aufzuge y Raderfabrik Seebach, Seebach (Suiza), ha solicitado el registro de la marca:

"ARSAG"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 9, clases 16.a á 25.a y 80.a.—Montevideo, Octubre 21 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
903-v.nov.8.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ACTA N.o 2351



Con fecha 25 de Octubre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Wells & Richardson C.o, de Burlington, Vermont (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"PAINE'S CELERY COMPOUND"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Octubre 25 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

930-v.nov.14.

ACTA N.o 2353

DANDELION
BRAND
Butter Color

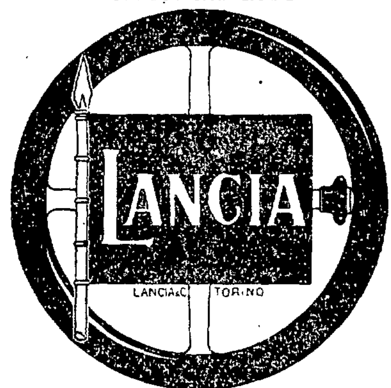


Con fecha 25 de Octubre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Wells & Richardson C.o, de Burlington, Vermont (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"DANDELION BRAND"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a, 15.a y 79.a. — Montevideo, Octubre 25 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 932-v.nov.14.

ACTA N.o 2354



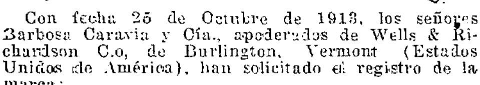
Con fecha 25 de Octubre de 1913, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Ditta Lancia y Cía., de Turín (Italia), ha solicitado el registro de la marca:

"LANCIA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clases 22.a y 25.a. — Montevideo, Octubre 25 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

933-v.nov.14.

ACTA N.o 2352



Con fecha 25 de Octubre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Wells & Richardson C.o, de Burlington, Vermont (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"DIAMOND PACKAGE DYES"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a, 15.a y 79.a. — Montevideo, Octubre 25 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 931-v.nov.14.

ACTA N.o 2349



Con fecha 23 de Octubre de 1913, los señores Coates y Cía., apoderados de los señores Lever Brothers Ld., de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca:

"SUNLIGHT"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 3, 7, 8 y 9, clases 9.a, 11.a, 12.a, 14.a y 15.a, 58.a, 64.a, 66.a, 67.a, 71.a y 79.a. — Montevideo, Octubre 23 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 934-v.nov.14.

ACTA N.o 2344



Con fecha 21 de Octubre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Wn. Enders Manufaturing Cía., de San Luis, Missouri (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"OAK LEAF"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 4 y 5, clases 16.a, 17.a, 22.a, 25.a, 30.a, 31.a, 32.a, 38.a y 42.a.—Montevideo, Octubre 21 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

915-v.nov.11.

ACTA N.o 2317



Con fecha 7 de Octubre de 1913, el señor Federico E. D. Fiesel, apoderado de los señores Lübeck Serves y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"LA CONFIANZA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 4, 5, 6, 7, clases 16.a á 28.a, 29.a á 35.a, 36.a á 43.a, 44.a á 55.a y 56.a á 60.a. —Montevideo, Octubre 7 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 854-v.oct.31.

ACTA N.o 2291

Con fecha 15 de Septiembre de 1913, los señores A. Soury y Cía., comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"PROMPTUS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clases 72.a á 77.a inclusive.—Montevideo, Septiembre 15 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 840-v.oct.30.

ACTA N.o 2350

Con fecha 24 de Octubre de 1913, el señor Juan Vallaro, comerciante de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"RADIUM"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 7 y 9, clases 20.a, 60.a, 75.a, 77.a y 80.a. — Montevideo, Octubre 25 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 929-v.nov.14.

ACTA N.o 2333



Con fecha 15 de Octubre de 1913, los señores Angel O. Badaró y Cía., comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"TURCO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a, 14.a y 15.a, 72.a, 78.a y 79.a. — Montevideo, Octubre 15 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

870-v.nov.4.

ACTA N.o 2055



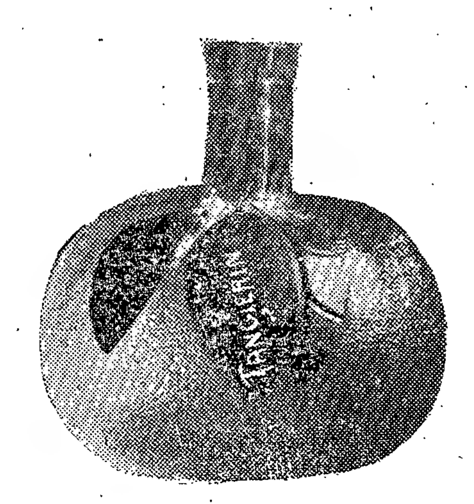
Con fecha 16 de Mayo de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor José Ferro, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:

"S. PELLEGRINO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 69.a.—Montevideo, Octubre 14 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

846-v.oct.30.

ACTA N.o 2316



Con fecha 7 de Octubre de 1913, los señores Parrella, Jubín y Cía., comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"TANGIERIN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a.—Montevideo, Octubre 7 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

842-v.oct.30.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ACTA N.o 2332



Con fecha 15 de Octubre de 1913, los señores Juan J. Hore y Cía., apoderados por sustitución de los señores Evans Sons Lescher y Webb Ld., de Liverpool, han solicitado el registro de la marca:
"THYMEUCAL"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 9.a, 11.a, 15.a, 79.a y 80.a. — Montevideo, Octubre 15 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
869-v.nov.4.

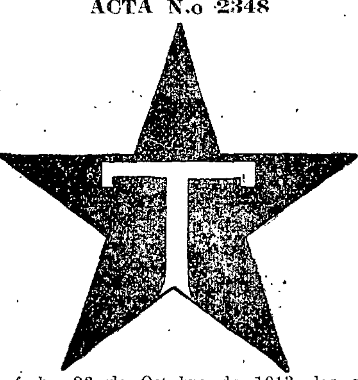
ACTA N.o 2334



Con fecha 16 de Octubre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Georg Printz y C.o, de Aachen (Alemania), han solicitado el registro de la marca:
"MARIPOSA"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 52.a. — Montevideo, Octubre 16 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
873-v.nov.5.



ACTA N.o 2348



Con fecha 23 de Octubre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Texas Company, de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:
"T"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 y 2, clases 3.a y 9.a. — Montevideo, Octubre 23 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
922-v.nov.12.

ACTA N.o 2305

Con fecha 25 de Septiembre de 1913, el señor Francisco Greco, apoderado del señor I. Z. Leczinski, de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:
"THIODONAL"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a, 79.a.—Montevideo, Octubre 1.o de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
841-v.oct.30.

ACTA N.o 2347

TEXACO

Con fecha 23 de Octubre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Texas Company, de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:
"TEXACO"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 y 2, clases 3.a y 9.a. — Montevideo, Octubre 23 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
921-v.nov.12.

ACTA N.o 2335



Con fecha 17 de Octubre de 1913, los señores Saquieres y Regil, comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"LA SIRENA"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 69.a. — Montevideo, Octubre 17 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
881-v.nov.6.

ACTA N.o 2327

Con fecha 13 de Octubre de 1913, el señor Alfredo San Román, comerciante de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"POLO BAMBA"
destinada á distinguir las artículos comprendidos en la categoría 8, clase 67.a.—Montevideo, Octubre 13 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
852-v.oct.31.

ACTA N.o 2328

SKANDIA

Con fecha 14 de Octubre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Lysekils Mek. Verkstads Aktiebolag, de Lysekils (Suecia), han solicitado el registro de la marca:
SHANDIA"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clases 22.a, 23.a y 25.a. — Montevideo, Octubre 14 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
862-v.nov.3.

ACTA N.o 2329

Con fecha 15 de Octubre de 1913, los señores Juan J. Hore y Cía., apoderados por sustitución de los señores Evans Sons Lescher y Webb Ld., de Liverpool, han solicitado el registro de la marca:
"MEMBROIDS"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 9.a, 11.a y 15.a, 79.a y 80.a. — Montevideo, Octubre 15 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
866-v.nov.4.

ACTA N.o 2331

Con fecha 15 de Octubre de 1913, los señores Juan J. Hore y Cía., apoderados por sustitución de los señores Evans Sons Lescher y Webb Ld., de Liverpool, han solicitado el registro de la marca:
"PURGOIDS"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 9.a, 11.a, 15.a, 79.a y 80.a. — Montevideo, Octubre 15 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
868-v.nov.4.

ACTA N.o 2330

Con fecha 15 de Octubre de 1913, los señores Juan J. Hore y Cía., apoderados por sustitución de los señores Evans Sons Lescher y Webb Ld., de Liverpool, han solicitado el registro de la marca:
"SAVARESSE"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 9.a, 11.a y 15.a, 79.a y 80.a. — Montevideo, Octubre 15 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 867-v.nov.4.

Escuela Nacional de Artes y Oficios

LLAMAMIENTO A CONCURSO

Llámase á concurso de méritos para ocupar un puesto de maestro de instrucción primaria en la Escuela Nacional de Artes y Oficios, de acuerdo con las bases que se hallan en dicho establecimiento á disposición de los interesados.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en la Secretaría respectiva hasta el 29 de Noviembre próximo á las cuatro de la tarde.—Montevideo, Octubre 22 de 1913.—*La Dirección*.
910-v.nov.10.

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

Llámase á licitación pública para la impresión de la Memoria de la Inspección Nacional de Instrucción Primaria correspondiente á los años 1911 y 1912, de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que pueden consultar los interesados en esta Secretaría, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley y serán abiertas el 30 del corriente á las 4 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto.—*Montevideo, Octubre 20 de 1913.—El Secretario General.*
902-v.oct.30.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección Puerto de Montevideo

LICITACION

Provisión de generadores de vapor para las Dragas "IV" y "V"; vapor "Presidente Cuestas" y vapor "Cisterna Montevideo".

Llámase á licitación para la provisión de generadores de vapor para las Dragas "IV" y "V" y vapores "Presidente Cuestas" y "Cisterna Montevideo", de acuerdo con las especificaciones, pliegos de condiciones y planos que los interesados podrán consultar en esta Oficina, calle Ituzaingó número 1512, todos los días hábiles de 9 1|2 a. m. á 12 m., y de 1 1|2 á 6 1|2 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente y se recibirán en dicha Oficina hasta el día 20 de Febrero de 1914 á las 4 p. m., hora en que se les dará apertura en presencia de las personas interesadas concurrentes al acto.

La Administración se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente ó el de rechazarlas todas.—Montevideo, Octubre 21 de 1913.—*Eduardo A. Lukasiewicz.*
911-v.nov.22.

Junta de Administración Militar

ADMINISTRACION GENERAL

Llamado á licitación

Llámase á licitación pública para calafatear la cubierta del crucero "Uruguay".

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de la Administración, calle Piedras número 75, todos los días hábiles de 9 á 11 a. m. y de 2 á 6 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta las 3 p. m. del día 5 de Noviembre próximo, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano de la Administración en presencia del señor Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose el derecho de rechazarlas todas si no convinieran á los intereses del Estado. — Montevideo, Octubre 25 1913. — *La Secretaría.*
936-v.nov.5.

Llamado á licitación

Llámase á licitación pública por segunda vez para la adquisición de los siguientes artículos:

2.600 metros de madrás.
19.000 botones de nácar.
6.000 botones de nácar para tiradores.
2.000 broches para cuello.
19.000 botones dorados de 14 m|m.
4.000 números dorados.
4.000 estrellas.
1.000 hebillas.
2.000 botones dorados, escudo, de 10 m|m.
1.000 barboquejos de charol con galón.
1.000 viseras finas.
1.000 tafiletes de cuero fino.
1.000 escarapelas mostacilla.
1.000 aros de metal.
100 hojas de cartón.

El pliego de condiciones y las muestras respectivas se encuentran á disposición de los interesados en la Secretaría de la Administración, todos los días hábiles de 9 á 11 a. m. y de 1 y 30 á 6 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta las 3 p. m. del día 29 de Octubre corriente, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano de la Administración en presencia del señor Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose el derecho de rechazarlas todas si ellas no convinieran á los intereses del Estado. — Montevideo, Octubre 23 de 1913. —*La Secretaría.*
917-v.oct.29.

Llamado á licitación

Llámase á licitación pública para el aprovisionamiento de 9.000 toneladas de carbón Cardiff.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de la Administración, todos los días hábiles de 1 y 30 á 6 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta las 10 a. m. del día 3 de Noviembre próximo, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano de la Administración en presencia del señor Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose el derecho de rechazarlas todas si no convinieran á los intereses del Estado. — Montevideo, Octubre 20 de 1913. — *La Secretaría.*
908-v.nov.3.

MUNICIPALES

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

JUNTA ECONOMICO-ADMINISTRATIVA

Ordenanza sobre construcción de cercos en diversas calles de la ciudad

Artículo 1.o En los frentes de los jardines ó terrenos situados sobre el Bulevar Artigas, Rambla de los Pocitos, Avenida Brasil, General Flores hasta el camino Larrañaga, 8 de Octubre, calles Agraciada hasta el camino al Cerro, Reducto hasta el Bulevar Artigas, Burgues hasta 2.a Rivera, Millán hasta el Camino Artigas, camino Ellauri desde la Avenida Brasil hasta 21 de Septiembre, Avenida Raschenltal y Bulevar España, se deberán construir verjas de hierro, madera, mixta ó de otro material adecuado desde el punto de vista de la seguridad y de la estética, debiendo previamente solicitarse la aprobación del cróquis que se acompañará al pedirse el correspondiente permiso.

En la Avenida 19 de Abril se efectuará la me-

jora únicamente en la parte de los jardines y terrenos que se encuentren en la línea nueva.

Art. 2.o Las verjas deberán tener como mínimum 1 metro 50 centímetros de alto y los zócalos ó murelas de material 1 metro como máximum.

Art. 3.o Los predios que tengan verja construída fuera de estas condiciones se tolerarán hasta que se solicite permiso para refaccionarlas.

Art. 4.o Acuérdase un plazo de un año para el cumplimiento de esta Ordenanza.

Art. 5.o Las infracciones serán penadas con multa de diez á cincuenta pesos que apreciará el D. E. —Montevideo, Octubre 11 de 1913. — *Leopoldo Peluffo*, Presidente. — *Plácido Abad*, Secretario.

Intendencia Municipal. — Montevideo, Octubre 20 de 1913. — Cúmplase previa la promulgación del caso por la Dirección de Obras Municipales — *Benzano*. — *F. Sáenz*, Secretario. 907-v.oct.30.

COMISION AUXILIAR DE OMBUES DE LAVALLE

LICITACION

Llámase á licitación para composturas á efectuarse en el Cementerio de esta localidad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla en la oficina de esta Comisión á disposición de los interesados, todos los días hábiles.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, serán abiertas el día 10 de Noviembre próximo á las 3 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto. — Ombúes de Lavalle, Octubre 21 de 1913. — *Emilio Felia*, Secretario. 916-v.nov.9.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Octubre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Qué han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO BERTONI ROSSI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Uruguay número 860, y doña ELINA SANTOS ARCE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Uruguay número 860.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León*, Oficial del Estado Civil. 927-v.nov.5.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Octubre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO BUSCHHOFF, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad alemán, nacido en Dortmund, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número 1423, y doña FRUCTUOSA BESCOS PEREZ, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Huesca, domiciliada en la calle Bartolomé Mitre número 1433.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León*, Oficial del Estado Civil. 928-v.nov.5.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Octubre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PUJOL, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Lérida, domiciliado en la calle Misiones número 1456, y doña MARTINA DOLORES, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en la ciudad de Buenos Aires, domiciliada en la calle Wáshington número 239.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil. 919-v.nov.4.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Octubre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SEGBE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión hornero, de nacionalidad sirio, nacido en Monte Líbano, domiciliado en la calle Juan L. Cuestas número 1580, y doña TEODORA SELUJA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad siria, nacida en Monte Líbano, domiciliada en la calle Juan L. Cuestas número 1580.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil. 920-v.nov.4.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Octubre del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAUTISTA CAMILO ROSSI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Génova, domiciliado en la calle Piedras número 555, y doña ROSA BONORA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Piedras número 555.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil. 896-v.oct.30

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Octubre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAIME LOPEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad ciudadano legal, nacido en Santiago de Esposente (Provincia de Orense), domiciliado en la calle Maciel número 1270, y doña JUANA DOS SANTOS, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Santa Rosa (Departamento de Artigas), domiciliada en la calle Maciel número 1270.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil. 921-v.nov.4.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Octubre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO RUBIO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión mueblero, de nacionalidad español, nacido en Valencia, domiciliado en la calle Ciudadela número 1216, y doña MARIA GARCIA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Ciudadela número 1216.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil. 936-v.nov.6.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Octubre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS MATTO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Chaná número 2163, y doña JOSEFA BALSEYRO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Yaguarón número 1119.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 929-v.nov.5.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Octubre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CRUZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ejido número 1078, y doña EUGENIA FRIZZI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida Gonzalo Ramírez número 1239.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 908-v.oct.31.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Octubre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL ANTONIO GARAYALDE, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Yi número 1585, y doña PAULA ZUBIZARRETA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Yi número 1417.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil. 937-v.nov.6.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Octubre del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio DARDO WIURNOS NOVELLA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Mercedes número 1171, y doña ANGELICA VEGA Y ENCINA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Mercedes número 1171.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil. 889-v.oct.29.

7.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Octubre del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VITO CIAFFONE, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad italiano, nacido en Potenza, domiciliado en la calle Rivera número 17, y doña JOSEFINA TONDO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Rivera número 17.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 917-v.nov.3.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Octubre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORLANDO ANDREOLA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad argentino, nacido en Concordia, domiciliado en la calle Soriano número 882, y doña CRISTINA CASTAGNO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento del Salto, domiciliada en la calle Uruguay número 1732.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 4.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 897-v.oct.30.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Octubre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL NORBERTO GARCIA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1684, y doña ANGELA MARIA CATTERINO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1684.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 898-v.oct.30.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Octubre del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAVID MOISES CAPPELLETTI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Piedad número 1628, y doña MARIA BELOSO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Magallanes número 1629.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 899-v.oct.30.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Octubre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAYETANO VITACCA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Mercedes número 1468, y doña AIDA ROMANO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle República número 1745.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
890-v.oct.29.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Octubre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Q ue han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL SATRIANI, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Potenze, domiciliado en la calle Soriano número 1595, y doña MERCEDES PUÑALES, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rocha, domiciliada en la calle Soriano número 1595.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 891-v.oct.29.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Octubre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Q ue han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL NOVAS, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión conductor, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1637, y doña DOLORES VARELA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Paysandú número 1512.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 892-v.oct.29.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Octubre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE NIN, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cerro Largo número 984, y doña CLARA CHAILLARD, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Tala número 102a.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.
938-v.nov.6.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Octubre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO LOIS, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Piedras número 238, y doña MARIA LUISA IRIART, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Lima número 1468.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.
930-v.nov.5.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Octubre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE CANOSA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Reconquista, número 480, y doña LIVIA MINETTO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Reducto número 35.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.
922-v.nov.4.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Octubre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISABELINO CHAVEZ, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Isidoro De-María número 10, y doña CECILIA FRAIGOLA, de 44 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Isidoro De-María número 10.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.
923-v.nov.4.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Octubre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CANDIDO FERNANDEZ DENCHE, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión profesor de música, de nacionalidad español, nacido en Oviedo, domiciliado en la calle Figueroa número 131, y doña NATIVIDAD GONZALEZ MENDEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Vizcaya, domiciliada en al calle Figueroa número 131.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.
924-v.nov.4.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Octubre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ALDAO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Bequeló número 71, y doña ANA ROSA FERRUGGIARO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Bequeló número 71.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.
900-v.oct.30.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Octubre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO MARTINEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Larrañaga número 312, y doña RAMONA NAYA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Larrañaga s n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.
931-v.nov.5.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Octubre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO PEREZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Joanicó número 125, y doña TERESA VERA, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Plata número 108.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.
909-v.oct.31.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Octubre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DORLESIANO BITENCOURTT, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión motorman, de nacionalidad brasilero, nacido en Quaraim, domiciliado en la calle Artes número 63, y doña AMANDA MORIGGIA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Villa de la Unión, domiciliada en la calle 18 de Julio número 166.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.
901-v.oct.30.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Reducto, y el día 23 del mes de Octubre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO PORTO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión rentista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad el día 8 de Febrero de 1891, domiciliado en la calle Colorado número 121, y doña IRENE JOVER, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el 3 de Febrero de 1893, domiciliada en la calle Colorado número 121.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil. 932-v.nov.5.

En el Reducto, y el día 20 del mes de Octubre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEONCIO GONZALEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad el 25 de Noviembre de 1888, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1137, y doña ROSA CENSATO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el 28 de Febrero de 1894, domiciliada en la calle Independencia número 52.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil. 910-v.oct.31.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 18 del mes de Octubre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SERRA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en Baleares, domiciliado en la calle Grecia s|n., y doña JUANA MARIA GRIGORIO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en está villa, domiciliada en la calle Paraguay s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Sebastián C. Robaina*, Oficial del Estado Civil. 911-v.oct.31.

En la Villa del Cerro, y el día 19 del mes de Octubre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BASILIO PIÑA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Chile número 66, y doña ESPERANZA CHARLO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Chile número 66.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Sebastián C. Robaina*, Oficial del Estado Civil. 912-v.oct.31.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Octubre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ROCCA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad del Durazno, domiciliado en la calle San Ramón número 57, y doña MARIA INES BAGNOLI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cuaró número 56.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.
902-v.oct.30.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Octubre del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCIO CAPOZZOLO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad brasilero, nacido en Maro Groso (Corumbá), domiciliado en la calle República número 135 (19.a sección), y doña LUCIA LANZARO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cebollatí número 2039.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
939-v.nov.6.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Octubre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE IRULEGUI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Huesca, domiciliado en la calle República esquina Carmen, y doña MARIA INES DIAZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Villa del Cerro de este departamento, domiciliada en la calle Defensa número 1832.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
940-v.nov.6.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Octubre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTORIO LIMA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en la Avenida Gonzalo Ramírez número 1629, y doña CLOTILDE ROCHA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión quehaceres domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en San Carlos (Maldonado), domiciliada en la calle Defensa número 1382.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil. 941-v.nov.6.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Octubre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BELTRAN CARLOS CASTELNUOVO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Chascomús (Provincia de Buenos Aires), domiciliado en la calle Charrúa número 1814, y doña JOSEFA RIAL, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle San José número 1083.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 5.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil. 933-v.nov.5.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Octubre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS BIOZZI, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión fotógrafo, de nacionalidad italiano, nacido en Bologna, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 1039, y doña EDUVIGES TORRES, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad paraguaya, nacida en la Asunción, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 1039.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
934-v.nov.5.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Octubre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RODRIGUEZ, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Asturias, domiciliado en la calle Williman número 57 (18.a sección), y doña RAMONA GALLINAL, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Asturias, domiciliada en la calle Cebollatí número 2021.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
935-v.nov.5.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Octubre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTOS LUIS CASOS, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión conductor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Paysandú número 1775, y doña ELISA FREGEIRO, de 28 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yaro número 1885.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
925-v.nov.4.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Octubre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL RIVAS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Cedeira (Provincia de la Coruña), domiciliado en la calle Municipio número 1362, y doña JOSEFA CASTRO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Carballo (Provincia de la Coruña), domiciliada en la calle Municipio número 1367.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
926-v.nov.4.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Octubre del año 1913, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SANTIAGO PICAGNONE, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Minas número 935 (7.a sección), y doña EMILIA GARRIDO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión quehaceres domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Falsa Rivera número 2022.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
918-v.nov.3.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Octubre del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR LAPIQUE, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Colonia número 1916, y doña ILDA DA SILVEIRA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Vázquez número 1417 (7.a sección).

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
903-v.oct.30.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Santiago Vázquez, y el día 18 del mes de Octubre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO FERRARI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en Santiago Vázquez, y doña EPIFANIA LARTIGAU, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la misma.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José L. Sacchi,* Oficial del Estado Civil.
904-v.oct.30.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Octubre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PRUDENCIO RAFFO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Rivera número 545, y doña ARMANDA MARIA PELUFFO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Carignana número 15.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil.
893-v.oct.29.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Octubre del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO MARTINEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Municipio número 1634, y doña CANDIDA TARALLO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Rivera número 2235.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil.
894-v.oct.29.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Octubre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS DEFRANCO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Pagola número 59, y doña ARMANDA BENTANCUR, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Vecinal número 14 (Pocitos).

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil.
895-v.oct.29.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Octubre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GOMEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle General Pagola s|n., y doña AURORA SANTOS, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle General Pagola s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.
913-v.oct.31.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Octubre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO FRAYGOLA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Flores, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 1964, y doña TERESA GONZALEZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 1964.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.
905-v.oct.30.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Octubre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BERNARDO CHIARLONE, de 34 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle Hocquart s|n., y doña ITALINA FRATI, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Italia, domiciliada en la calle Hocquart s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 906-v.oct.30.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Octubre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS RAVIZZA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Justicia número 90, y doña LUCIA DI MATTEO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Justicia número 90.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 907-v.oct.30.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Octubre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO FARIÑA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en La Victoria, y doña AMELIA BURGUEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en La Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil. 914-v.oct.31.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Octubre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIONISIO PEREYRA, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en La Victoria, y doña LUISA MARTINEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en La Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil. 915-v.oct.31.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Octubre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BRUNASSO (hijo), de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en La Victoria, y doña ANTONIA VARELA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en La Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil. 916-v.oct.31.

JUDICIALES

SECRETARIA DE LA ALTA CORTE DE JUSTICIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber: que por resolución de la Excelentísima Alta Corte de Justicia dictada con fecha 17 del corriente, ha sido autorizado don Pedro P. Píriz Ledesma para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República.—Montevideo, Octubre 22 de 1913.—*J. Cubiló*, Secretario. 927-v.oct.29.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á 36 tirantillos, 8 tirantes, 60 medios tirantillos o alfajías, 5 bolsas de café con 60 kilos cada una, 4 barriles de caña ó aguardiente de 45 litros cada uno, un barril de 70 litros de aguardiente ó caña, 6 latas de tabaco de 15 kilos cada una, dos carros con elásticos, de dos ruedas, uno con el número 22.320 y otro sin número; cuatro caballos y dos yeguas y arreos correspondientes, todo lo cual fué apresado por el guarda segundo don Brígido Muiño, Ventura Nieves y un particular, en el paraje denominado "Zapata", el 5 de Abril del corriente año, para que comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en el sumario que se ha instruído con tal motivo, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 6 de 1913.—*Domingo E. González*, Actuario. 800-v.nov.8.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha, á los que se consideren dueños ó interesados de una partida de tabaco y yerba mate que en la madrugada del 12 de Junio del corriente año fué aprehendida en momentos que se pretendía contrabandear en las inmediaciones de la cañada de Santos, por el Receptor del puerto Amaro, don Angel Segovia y Graña y otros, para que comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en el sumario instruído con tal motivo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Septiembre 29 de 1913.—*Domingo E. González*, Actuario. 734-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO D. DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Pedro Aladio, dictada en los autos caratulados "Josefa Aldama contra su esposo Saturnino Artigas, divorcio", se hace saber que se ha decretado la interdicción de todos los bienes de la sociedad conyugal compuesta por don Saturnino Artigas y su esposa doña Josefa Aldama, y que serán nulas todas las obligaciones contraídas por don Saturnino Artigas á cargo de la sociedad conyugal, así como las enajenaciones que haga de los bienes de esa sociedad, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17, inciso 2.o de la ley de 28 de Octubre de 1907. Y á los efectos de lo dispuesto en la ley de la materia se hace la presente publicación por el término de treinta días. — Durazno, Octubre 9 de 1913. — *Isidoro Vidal*, Escribano Público. 837-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO D. DE PAYSANDU

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se cita, llama y emplaza á don Herculano López para que por sí ó por apoderado constituído en legal forma comparezca ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de noventa días á estar á derecho en el juicio que por cobro de pesos le ha iniciado Santiago y Luis Casaretto, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Paysandú, Agosto 8 de 1913.—*Joaquín Brandao Sosa*, Actuario. 880-v.en.18.

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se cita, llama y emplaza á doña Luisa Chaplin para que por sí ó por apoderado constituído en legal forma, comparezca ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de noventa días á contestar la demanda de divorcio que le ha entablado su esposo don Juan G. Piazza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, y á llenar la conciliación en la audiencia del doce de Febrero del año próximo á las cuatro y media p. m. —Paysandú, Octubre 9 de 1913.—*Joaquín Brandao Sosa*, Actuario. 853-v.nov.15.

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bautista Bavastro, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Paysandú, Agosto 11 de 1913.—*Joaquín Brandao Sosa*, Actuario. 389-v.nov.18.

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Valentín Cabrera, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Paysandú, Julio 26 de 1913.—*Joaquín Brandao Sosa*, Actuario. 269-v.nov.1.o.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Miguel Nocera y Angela Brianza de Nocera, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Julio 23 de 1913. — *Joaquín Brandao Sosa*, Actuario. 262-v.nov.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DEL D. DE RIO NEGRO

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del infrascrito, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Río Negro, se cita, llama y emplaza á don José Gragirena para que por sí ó por apoderado en forma legal comparezca ante este Juzgado en el término de treinta días, á estar á derecho en el juicio que por desalojo y cobro de alquileres le ha iniciado don Alberto P. Indart, en su carácter de apoderado de don Casto Correa de Borba, bajo apercibimiento de procederse de acuerdo con lo que determina el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Fray Bentos, Octubre 11 de 1913. — *Pedro B. Farías.* 894-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO D. DE RIVERA

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julio Guani, se hace saber: Que en virtud del juicio de divorcio entablado por doña Gislena Sghirla de Castrillón contra su esposo don Juan Castrillón, se ha decretado la interdicción de todos los bienes pertenecientes á los referidos esposos.—Rivera, Octubre 21 de 1913.—*Arturo Vivas Cerantes*, Escribano Público. 938-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO D. DE ROCHA

EDICTO JUDICIAL—Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosselli, y en el expediente rotulado: "Carmelo M. Cedrés y otros contra Gervasio Santa Cruz", se cita y emplaza por el término de noventa días al nombrado Gervasio Santa Cruz, para que comparezca á estar con arreglo á derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Al mismo tiempo se cita al prenombrado señor Santa Cruz, ó quienes lo representen, á llenar el requisito de conciliación.—Rocha, Octubre 22 de 1913.—*Juan Cendán*, Escribano Público. 939-v.en.28.

EDICTO JUDICIAL—Por disposición de S. S. el Juez Letrado Departamental, don Leonidas Fossati Rosselli, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Ladislao Corbo, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Al mismo tiempo se cita y emplaza por el término de noventa días á los herederos Rosenda, Rosaura, Isaac, Rogelio, Pedro, Eladio, Leonardo y Germán Corbo, para que comparezcan por sí ó por apoderado en forma á estar á derecho en el juicio sucesorio de Dermirio y Ladislao Corbo, bajo apercibimiento de nombrárseles curador que represente sus personas y bienes en el mismo. — Rocha, Septiembre 18 de 1913. *Juan Cendán*, Escribano. 631-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO D. DE SAN JOSE

CONVOCATORIA — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se convoca á los acreedores del concordatario don José María Freire para que comparezcan ante este Juzgado con los justificativos que acrediten su calidad de tales, á la reunión que tendrá lugar el día diez y nueve del entrante mes de Noviembre á las 9 de la mañana, á los efectos de considerar el concordato preventivo presentado por aquél. El balance correspondiente y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe producido por el síndico, pueden ser examinados en la oficina actuaria. Y á los efectos de lo dispuesto por el artículo 1530 del Código de Comercio, se hace la presente publicación por el término de diez días. — San José, Octubre 23 de 1913. — *Edelmiro G. Guerrero*, Escribano-Actuario. 925-v.nov.7.

COMERCIALES

Negocio vendido

Al comercio y al público en general participo que he contratado vender á favor de doña Cirila Colutiño de Tapia y Cía., las existencias de mi casa de comercio sita en la calle Maldonado número 1808, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Octubre 25 de 1913.—*Baldomero González.* 937-v.nov.17.

Al comercio y al público

Hacemos saber al público en general y al comercio en particular que hemos vendido al señor don José Cupertino López nuestra casa de comercio que en el ramo de zapatería giraba en esta plaza en la calle Uruguay número 1259, bajo la razón social de Damboriana y Garate y pedimos á los que se consideren acreedores se sirvan pasar en el término de 30 días á chancelar sus cuentas. Para constancia hacemos las publicaciones que marca la ley por espacio de 30 días en el DIARIO OFICIAL y "El Bien".—Montevideo, Octubre 25 de 1913.—*Damboriana y Garate.—José Cupertino López.* 935-v.nov.17.

Al público y al comercio

Hago saber al público que he prometido vender á don Manuel Nabeira la carbonería y anexos que

tengo establecida en la calle Daymán número mil doscientos noventa y dos (1292), de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación, debiendo mis acreedores pasar por la expresada casa dentro del término de 30 días, á contar desdetaoin taoi taoin taoin taoin teanioaio á cobrar el importe de sus cuentas.—Montevideo, Octubre 25 de 1913. — *Francisco R. de Lazara.*
940-v.nov.17.

Disolución de sociedad

Los que suscriben, participan al público y al comercio en general que de común acuerdo han resuelto disolver la sociedad que bajo la firma Avalo y Ravera Giuria tienen establecida en la calle Colonia número 300, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio José María Ravera Giuria y desligado completamente de ella el señor José Avalo. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Octubre 25 de 1913.—*José Avalo.—José María Ravera Giuria.*
924-v.nov.14.

Venta de fonda

Comunico al comercio y al público en general que por escritura que autorizará el escribano Oscar M. Cóndom, venderé á don Francisco Lorenzo Pereyra mi casa de comidas sita en esta ciudad, en la Avenida 18 de Julio número 1915 n|n, antes 773. Los acreedores pueden pasar á cobrar sus créditos en la escribanía de Cóndom, Avenida 18 de Julio número 1754, dentro del término de la ley del año 1904. — Montevideo, Octubre 25 de 1913. —*José Inverso.*
920-v.nov.13.

Al comercio y al público

Comunico al público, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, que por ante el escribano don Federico Silva y Ferrer, he rescindido el contrato de sociedad con don Antonio C. Ferro y prometido en venta á este señor y á don José Gomis el kiosco conocido por el número uno del Parque Urbano.—Montevideo, Octubre 24 de 1913.—*Agustín Geille.*
928-v.nov.14.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he prometido vender á don Manuel Pérez todas las existencias de mi casa de negocio de puesto, establecido en la calle Constituyente número 1574. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación para que los que se considern con algún derecho se presenten con los justificativos de sus créditos.—Montevideo, Octubre 24 de 1913.—*Pedro Troncoso.*
923-v.nov.13.

Disolución de sociedad

Se hace saber que por escritura de esta fecha, autorizada por el escribano don Andrés R. Chipito, se ha declarado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza con la firma Mareda Hermanos y Compañía, habiendo el socio don Atilio Mauri tomado á su cargo el activo y pasivo social. — Montevideo, Octubre 23 de 1913. — *José Mareda.* — *Enrique Mareda* (hijo). — *Atilio Mauri.* 918-v.nov.13.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender mi casa de comercio (almacén de comestibles y despacho de bebidas), que tengo establecida en esta ciudad en la calle Carmen número 2000, esquina República, á favor de los señores José Fernández y Faustino Bernardo. Con lo que prescribe el decreto-ley de 26 de Septiembre de 1904, hago presente á todos mis acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la expresada casa de negocio con los justificativos que los acrediten como tales, para serles satisfechos. Transcurrido dicho término los compradores quedarán exentos de toda responsabilidad. — Montevideo, Octubre 23 de 1913. — *José Rovira* (hijo).
914-v.nov.12.

Al comercio y al público

Hacemos constar al público en general, á los efectos que hubiere lugar por derecho, que según escritura pasada ante el escribano don Gregorio José Romay, de común y amigable acuerdo el socio don Pedro Ilarraz se ha separado de la sociedad Antonio Ilarraz Hnos., vendiendo su parte al señor Joaquín Ilarraz, quien en lugar de aquél ha ingresado en dicha sociedad que continuará el giro regular de sus operaciones. — Montevideo, Octubre 22 de 1913. — *Antonio Ilárraz y Hermanos.* — *Pedro Ilarraz.* — *Antonio Ilarraz.* — *Fermín Ilarraz.* — *Joaquín Ilarraz.* 919-v.nov.13.

Disolución de sociedad

Se participa al público y al comercio, de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, que se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma social Américo y Horacio Pietropinto, situada en la calle Justicia números 85 y 85 a, denominada "Tintorería La Americana", habiendo el socio Horacio Pietropinto vendido á don Armando Pittaluga la parte que le correspondía en dicha sociedad, y haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Américo Pietropinto y Armando Pittaluga. Los que se consideren acreedores deberán presentarse en el indicado domicilio dentro del término de treinta días. — Montevideo, Octubre 21 de 1913.—*Américo Pietropinto.* — *Armando Pittaluga.* — *Horacio Pietropinto.* 912-v.nov.12.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público que el señor Costa Criselli, socio del "Café Atenas", situado en la calle Grecia número 240 (Cerro), que gira con la firma de Costa Criselli y Jorge Marcakis, ha vendido su parte al señor Jorge Papadópulos. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 21 de 1913. — *Costa Criselli* — *Jorge Marcakis.*
901-v.nov.10.

Al público y al comercio

Participamos al público y al comercio que hemos prometido vender á don Esteban Barbieri la confitería denominada "de las Familias", que teníamos establecida en esta ciudad en la calle 18 de Julio esquina Asamblea, y que gira bajo la razón de Juan G. Bianchi y Cía., quedando á cargo del pasivo el socio Juan G. Bianchi. — Paysandú, Octubre 20 de 1913. — *Juan G. Bianchi y Cía.*
913-v.nov.12.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Domingo Horta las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Isla de Flores número 1698, esquina Magallanes número 1049, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Octubre 20 de 1913.—*Antonio Amarelle.*
897-v.nov.21.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de José M. Izaguirre las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Continuación Agraciada número 165 (Paso del Molino), de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Octubre 20 de 1913.—*Francisco Campanella.*
898-v.nov.11.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Fernando Radío las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Aramburú número 220, esquina Porongos, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Octubre 20 de 1913.—*Francisco Varela y Compañía.* 896-v.nov.21.

Al público y al comercio

Se hace saber al público y al comercio que hemos resuelto disolver la sociedad que en los ramos de almacén, tienda, ropería, talabartería y compraventa de frutos del país teníamos establecida en la 5.a sección judicial del Departamento de San José, entre los arroyos Pantanoso y Escudero, bajo la razón comercial "Bastarrica y Compañía", quedando con el activo y pasivo el socio don Teodoro A. Bastarrica, haciéndose esta publicación por el término de veinte días á los efectos legales.—San José, Octubre 18 de 1913.—*Teodoro A. Bastarrica.—Ceferino Méndez.—José R. Muñiz.* 926-v.nov.14.

Almacén vendido

A los efectos de lo que dispone la ley del 26 de Septiembre de 1904, participo que según balance que practicarán los señores Riera y Acuña Friedrich con escritorio en la calle Orillas del Plata número 1126, he prometido vender á favor de los señores José Amato y José Iglesias el negocio de mi propiedad, sito en la calle Maldonado números 1902 y 1906, esquina Caiguá, de esta ciudad. Mis acreedores deberán presentarse en la indicada casa dentro del término de treinta días, pasados los cuales los compradores quedarán libres de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Octubre 18 de 1913. *Nicolás Triunfo.* 891-v.nov.11.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio que he prometido vender á la razón social de Fernández y Cía., mi casa de comercio que en el ramo de imprenta denominada "El Arte", tengo establecida en esta ciudad, en la calle Reconquista número 630. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones á fin de que mis acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Federico Prando dentro del término de treinta días.—Montevideo, Octubre 18 de 1913.—*Orsini M. Bertani.*
885-v.nov.10.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio en general que hemos resuelto disolver desde esta fecha la sociedad comercial que en los ramos de platería y joyería gira en esta villa bajo la razón social de Suárez y Bordachar, quedando el activo y pasivo á cargo del socio don Juan Bordachar (hijo). Y á los efectos de la ley de la materia se hace esta publicación.—Lascano, Octubre 17 de 1913. — *Ramón Suárez.—Juan Bordachar* (hijo).
909-v.nov.11.

Venta de negocio

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender á don Faustino Casco las existencias de mi casa de comercio que en el ramo de café y bar, tengo establecida en esta villa, en la calle Juárez esquina Ituzaingó. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Villa del Rosario, Octubre 17 de 1913. —Por poder de don Lorenzo A. González: *José Klappenback.* 906-v.nov.22.

Disolución de sociedad

En cumplimiento á lo determinado por el decreto ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que hemos convenido en disolver la sociedad comercial que en los ramos de tienda, ropería, mercería, etc., gira en esta plaza bajo la razón social de Bértoli y Vassallo, quedando á cargo del activo y pasivo el socio Juan Bértoli.—San José, Octubre 17 de 1913. —*Bértoli y Vassallo.* 895-v.nov.11.

Al comercio y al público

De acuerdo con la ley de fecha 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos contratado vender al señor Manuel Trelles las instalaciones del negocio que teníamos establecido en la calle Soriano número 938. Al mismo tiempo hacemos saber que el que se crea con derecho á dicho negocio se presente con los justificativos dentro del plazo que marca la ley. — Montevideo, Octubre 17 de 1913. — *Pedro Romanelli.* — *Francisca Pardo.* 882-v.nov.10.

Al comercio y al público

A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que hemos vendido la parte que nos correspondía en el negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas, establecido en el pueblo de Peñarol á don José María Valetín Siri. Los que se consideren acreedores ó con algún derecho por cualquier concepto deben presentarse á la misma casa dentro del término que marca la ley.—Montevideo, Octubre 17 de 1913. —*Emilia Matilde Siri.—María Magdalena Siri.— Juana Teresa Siri.* 876-v.nov.8.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre del año 1904, hago saber que por escritura privada he prometido vender á mi socio don Nicolás Kalope la mitad de las existencias que me corresponden en el negocio que á medias con dicho señor tenemos establecido en esta ciudad, calle Pérez Castellanos número 1483, denominado "Bar Austriaco". Los que se consideren con algún derecho á él podrán recurrir dentro del plazo de treinta días, á contar desde la fecha, vencido los cuales no se oirá reclamo alguno.—Montevideo, Octubre 16 de 1913.—*Tranquilo Bartolomeo.*
877-v.nov.8.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Juan Olano las existencias de mi casa de negocio, sita en la calle Santa Lucía número 149 (Nuevo París), de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Octubre 15 de 1913. — *Francisco Bouyrie.—Luis Marchese.* 890-v.nov.11.

Al comercio y al público

Por la presente hacemos constar que hemos resuelto vender á don Carlos Frigerio la fábrica de camas y catres metálicos que tenemos instalada en esta plaza, calle Colonia número 1378. A los efectos de lo que determina la ley respectiva emplazamos á nuestros acreedores para que se presenten á deducir sus derechos dentro del término de 30 días en el indicado domicilio. — Montevideo, Octubre 15 de 1913. — *Francisco Tarradas.* — *Pedro Tarradas.* — *Carlos Frigerio.* 871-v.nov.7.

Venta de peluquería

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que he vendido á Miguel Ferreiro la barbería que tenía establecida en la casa número 1690 de la Avenida de la Paz, de esta ciudad, en cuya casa podrán hacerse las reclamaciones que correspondan de 9 a. m. á 12 m.—Montevideo, Octubre 15 de 1913.—*Inés Bidegain, viuda de Agustín Rodríguez.*
872-v.nov.7.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 participamos al comercio que con fecha 30 de Septiembre ppdo., de común y amigable acuerdo, hemos disuelto la sociedad que en los ramos de almacén de comestibles y bebidas, billar y fonda teníamos constituída en esta ciudad, quedando el socio don Olegario Urristi á cargo del activo y pasivo de la misma y desligado el socio señor Méndez. —Fray Bentos, Octubre 14 de 1913. — *Olegario Urristi.* — *Servando E. Méndez.* 893-v.nov.21.

Al comercio y al público

Por escritura que con fecha de ayer autorizó el escribano don Julio de Freitas, doña Rosario Giner de Canale, viuda de don Felipe Canale, por sí y como representante de sus menores hijos Felipe José, Salvador, Francisco, María Antonia y Rosario María Canale, me cedió la parte que al nombrado don Felipe Canale le correspondía en el activo y pasivo de las casas de comercio que con los nombres "Casa Corralejo — Nueva Sirena" tiene establecidas en los locales que alquila en esta Capital y en las ciudades del Salto y Paysandú la razón social de Teodoro Corralejo y Compañía. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 14 de 1913. — *Salvador Canale.* 860-v.nov.6.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que por escritura que con fecha de ayer autorizó el escribano don Julio de Freitas ha sido disuelta de común acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Teodoro Corralejo y Compañía, haciéndose cargo del activo y pasivo los señores don Carlos Pfeiff, don Eduardo Cardoso y don Salvador Canale. En la propia fecha y por otra escritura que también autorizó el mismo escribano señor Freitas, los nombrados don Carlos Pfeiff y don Eduardo Cardoso, como únicos socios responsables, y los señores don Alvaro Martínez, don Salvador Canale, don Adolfo Cardoso y don Luis Saavedra, como socios comanditarios, han constituído una sociedad á fin de continuar con el nombre de "Nueva Sirena" y bajo la razón social de Carlos Pfeiff y Compañía los mismos negocios de la extinguida firma Teodoro Corralejo y Cía. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 14 de 1913. — *Carlos Pfeiff.* — *Eduardo Cardoso.* —*Salvador Canale.* — *Alvaro Martínez.* — *Adolfo Cardoso.* — *Luis Saavedra.* 859-v.nov.6.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que he prometido vender á los señores Núñez y Moyá la fábrica de guitarras que tengo establecida en esta ciudad, calle Florida número 1562. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos.—Montevideo, Octubre 14 de 1913.—*Tomás Esteban.* 844-v.nov.4.

Venta de zapatería

Hago saber al público y al comercio en general que he vendido á don Santo Cantisano el negocio en el ramo de taller de zapatería denominado "Luz y Fe", que tenía establecido en el pueblo Victoria de esta Capital, en la calle Fraternidad número 199, esquina Trabajo. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Octubre 13 de 1913.—*Angel Rizzo.* 849-v.nov.5

Venta de farmacia

Hacemos saber al público en general y al comercio en particular, que por escritura que autorizó el escribano don Inocencio Vera el 12 del corriente, hemos comprado á don Ramón Bulla la "Gran Farmacia Bulla", establecida en la calle Reducto número 196, esquina á la de Guadalupe números 16 y 18, en el Barrio del Reducto, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación.—Montevideo, Octubre 13 de 1913.—*Enrique Ramón Bulla y Compañía.* 843-v.nov.4.

Al público y al comercio

En cumplimiento de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber que la firma Alvarez Lista y Cía. se ha hecho cargo del activo y pasivo de la firma Bennini, Bonora y Compañía que en el ramo de fabricación de hilados y tejidos giraba con domicilio en Maroñas, de esta Capital. — Montevideo, Octubre 11 de 1913. — *Alvarez Lista y Cía.* 836-v.nov.3.

Al comercio y al público

Hacemos saber al público y al comercio en general que la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles, despacho de bebidas y anexos giraba en la Barra de Santa Lucía, hoy pueblo Santiago Vázquez, bajo la firma José Rodríguez y Compañía, girará en lo sucesivo bajo la razón social Rodríguez y Varela, formada por don José Rodríguez y Rodríguez y don Carlos Eduardo Varela, los que se han hecho cargo del activo y pasivo de la casa de comercio mencionada. Y á los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. —Montevideo, Octubre 10 de 1913. — *José Rodríguez y Compañía.* — *José Rodríguez y Rodríguez.* —*Carlos Eduardo Varela.* 835-v.nov.3.

Venta de almacén

A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender á los señores Luis y Juan Nario el almacén de comestibles y despacho de bebidas de mi propiedad, sito en la calle Rivera número 545. Los que se consideren acreedores ó con derecho por cualquier concepto á dicho comercio deben presentarse á la misma casa dentro de los 30 días de esta publicación. — Montevideo, Octubre 10 de 1913. — *Juan Debenedetti.* 814-v.nov.3.

Venta de restaurant

En cumplimiento de la ley de 26 de Septiembre del año 1904, hago saber al público y al comercio que he vendido á los señores Fumero y González el negocio de mi propiedad que en el ramo de restaurant tenía establecido en esta ciudad, calle 25 de Mayo número 241. Y para constancia se hace esta publicación.—Minas, Octubre 9 de 1913. —*César Cirullo.* 838-v.nov.3.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Andrés Seijas las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Tuyutí esquina Estero Bellaco número 36, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para ser les satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Octubre 9 de 1913. — *Pedro Vázquez Canedo.* 828-v.nov.11.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que por escritura autorizada en el día de la fecha por el escribano don Juan O. Tissoni, he vendido á los señores Teófilo Rodríguez Alvarez y Antonio Brandon Iglesias la casa de comercio que en el ramo de fábrica de masas tenía establecido en esta ciudad, calle Soriano número 1252, esquina Yí. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación para que los acreedores se presenten dentro del término legal al domicilio indicado.—Montevideo, Octubre 9 de 1913.—*Antonio Marchesse.* 819-v.oct.30.

Al comercio y al público

Participo que con esta fecha y en escritura autorizada por el escribano don Enrique Mayada y Vega he vendido á favor del señor Abel Díaz Souza todas las existencias del almacén, mercería, peluquería y billar que tenía establecido en esta Capital, calle Reducto número 184. En cumplimiento de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten con los justificativos del caso en la calle Misiones número 1323, á efecto de serles satisfechos. Vencido dicho término el comprador queda exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Octubre 9 de 1913.—*César De Ferrari.* 820-v.oct.30.

Disolución de sociedad

Por escritura otorgada ante el escribano don José R. Barbot con fecha de hoy, hemos disuelto totalmente la sociedad colectiva que giraba en esta plaza bajo la razón social de Vignoli y Ramos para la fabricación de embases y litografía, quedando el activo y pasivo á cargo del ex socio don Evaristo Vignoli. Lo que hacemos saber á los efectos de la ley. — Montevideo, Octubre 8 de 1913. — *Evaristo Vignoli.* — *Horacio Ramos.* 815-v.oct.30.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender á don Félix Eizmendi la casa de comercio que en el ramo de confitería y anexos tengo establecida en la calle Treinta y Tres, de esta ciudad. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. — Minas, Octubre 7 de 1913. — *Domingo Martínez.* 824-v.oct.31.

Al público y al comercio

Pongo en conocimiento del público que he prometido vender á don Carlos Ambrosoni los muebles y útiles que formaban parte de la panadería que bajo la denominación "Del Plata" tenía establecida en esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Salto, Octubre 6 de 1913.—*Viuda de Manuel López.* 816-v.oct.30.

Al comercio y al público

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, ponemos en conocimiento del comercio y del público que por escritura autorizada el 27 de Septiembre último por el escribano don Alberto L. Thevenet, hemos prometido vender á don Pompeo Ferradini el establecimiento comercial que con el nombre de "El Bazarcito" y en los ramos de librería, bazar, papelería, juguetería, imprenta y anexos, tenemos establecido en esta ciudad, en la calle Uruguay esquina Grito de Asencio. El activo como el pasivo quedará á nuestra cuenta y cargo. —Salto, Octubre 1.o de 1913.—*Esteva Hermanos y Carvalho.* 839-v.nov.3.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 participo al comercio y al público en general que con esta fecha prometí vender á los señores Manuel Alberto e Ignacio Asurabarrena mi casa de comercio en el ramo de hotel y restaurant, situada en la calle Ituzaingó números 1479, 1483 y 1485. Cito á todos mis acreedores para que concurran á la expresada casa dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos á fin de hacerlos efectivos. — Montevideo, Octubre 1.o de 1913. — *Juan Ros.* — *Ignacio Asurabarrena.*— *Manuel Alberto.* 744-v.nov.3.

Al comercio y al público

Participamos que según escritura autorizada por el escribano señor Ramón B. Negro con fecha 27 de Septiembre ppdo., ha quedado disuelta de común acuerdo la sociedad comercial que teníamos establecida en la Estación Tres Arboles del Ferrocarril Midland (5.a sección del Departamento de Paysandú), quedando el activo y pasivo á cargo del socio señor Angel Alonso. A los efectos de la ley de la materia, hacemos esta publicación.—Estación Tres Arboles, Octubre 1.o de 1913.—*Alonso y Sánchez.* 750-v.nov.3.

Al comercio y al público

Pongo en conocimiento del comercio y del público que con esta fecha he prometido vender á los señores Francisco y Manuel Fernández las existencias de mi casa de comercio ubicada en la calle Bequeló entre Minas y San José, que gira en esta plaza bajo la firma de Juana P. de Radesca en el ramo de almacén, quedando los débitos y créditos á mi exclusivo cargo, cuyos acreedores deben presentarse á cobrar en el plazo de treinta días, á contar desde la fecha. — Mercedes (Soriano), Octubre 1.o de 1913. — *Juana P. de Radesca.* 781-v.nov.7.

Al público y al comercio

Hacemos saber al comercio y al público que por escritura autorizada hoy por el escribano don Benito J. Montaldo hemos disuelto la sociedad que en el ramo de aserradero, carpintería y anexos teníamos establecida en esta ciudad y giraba bajo la razón social de Juan Finocchetti. Esta sociedad sólo se considera existente al efecto de la liquidación, y desde el día de hoy llevará el aditamento en "liquidación". En esa escritura hemos nombrado como liquidador á don Manuel Manzione, que es el único autorizado á usar la firma y á entenderse con los acreedores y deudores. Y á los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación —Melo, Octubre 1.o de 1913. — *Angel F. Farías.* —*Juan Finocchetti.* 775-v.nov.6.

Al comercio y al público

El que suscribe pone en conocimiento del público en general, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, que por escritura que autorizó el escribano don Camilo E. Magariños en fecha 6 del que rige, vendí á don Gumersindo Mello las existencias del café, billar y hotel de mi propiedad, situado en esta ciudad, calle Sarandí esquina Río Negro, habiendo quedado á mi cargo las cuentas á cobrar y pagar hasta el 19 de Julio del corriente año, y desde esa fecha en adelante á cargo del comprador. — Rivera, Septiembre 24 de 1913.— *Rafael Vernet.* 730-v.oct.31.

Al público y al comercio

Hago saber al comercio y al público que por escritura de esta fecha, ante el escribano Juan Cardoso y Pena, he prometido vender á don Ramón Atance, las existencias de mi casa de comercio, en los ramos de almacén y despacho de bebidas establecida en esta ciudad. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—Durazno, Septiembre 23 de 1913. —*Gabino Fernández.* 703-v.oct.29.

Al comercio y al público

He prometido vender á los señores Jorge Harvey y Fermín Elizalde el establecimiento comercial de mi propiedad, conocido en esta ciudad por Jabonería, Grasería y Velería "El Comercio", quedando á mi cargo el activo y pasivo hasta la fecha. A los efectos de la ley de Septiembre de 1904 hago la presente publicación. — Salto, Septiembre 17 de 1913. — *Julio Zenande.* 797-v.oct.29.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio que con esta fecha hemos disuelto la sociedad comercial que bajo la firma de "Jerónimo Otamendi y Cía.", giraba en "La Coronilla" (6.a sección judicial del Departamento de Rocha), haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don José Antonio Otamendi. Y á los efectos de la ley de la materia, se hace esta publicación.—Lascano, Julio 9 de 1913.—*Jerónimo Otamendi.*—*José Antonio Otamendi.* 796-v.oct.30.

Dirección General de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

CAPITAL

NOMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios, mayoristas é importadores que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del decreto de 6 Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del litoral é interior.

A

Auspitz y Cía. Guillermo
Albano Domingo
Abal Hnos.
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alvarez y Cía. Ramón
Alonso Antonia
Acosta Félix
Amarelli Fernando
Arévalo Hortensia

B

Barros y Cía. Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Bonvino Anacleto
Borro y Pisano
Bossio Manuel L.
Buzzetti Ana
Berro García y Tejada
Barceló Manuela

C

Cánepa María
Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía. Pablo
Casas Esteban
Castro de Suárez Rita
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Ohenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos .A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. de
Cuinat Bernardo
Corral Juana
Cipriano Juan
Cuinat Manuel
Cocio Francisco
Cheppi Pedro

D

Del Campo Carlos M.
Domine María R.
Delgado Manuel
Desevo María
Dubra Manuel

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano
Espasandín Catalina

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Franco Adela

G

García Francisco
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Ganduglia Domingo
Granotich Dolores G. de
Grasso (hijo) José
González Mercedes
Gómez Flora A. de
Gómez Evaristo A.
García Leandra
Grau Luis

H

Hirst y Fignone

I

Iglesias Francisco
Invernizzi Susana A. de

L

Lantes José M.
Lois Andrés
López Baldomero R.
López Ramón.
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Luning Roberto
Lamarcé y Cía.
Lepiane Francisco
Luzardo Pedro
López Dolores P. de
López y Perera

M

Montedónico Luis
Maurente Amabilio
Mailhos Julio
Martínez Filomena
Martínez José
Méndez Hnos.
Moralles Marcos
Meneses Alejandro
Marfetán y Cía. Mario C.

N

Nobo Francisco
Núñez José
Nogara Josefa P.
Neumann Leonor
Novaresi y Cía. J.

O

Oneto Miguel O.

P

Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pos Urbana
Pausen de Corrazo Elena
Perdomo Ramona M. de
Pérez Francisco L.
Pérez Belda José
Petrona y Cía M.

R

Ronzoni Pablo L.
Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Russo Lucía
Rossini Jacinto

S

Spósito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín.
Savio Octavio
Scavino y Romano
Schelotto Hnos. y Cía.
Seoane Manuel
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Sacarelo Juan B.
Suárez Luis
Scarone Deolinda
Soarez Pedro

T

Trabazo Benito
Tezanos y Cía.
Trías Hilario
Triay Bartolomé

V

Vera Juana F.

Z

Zibechi Fernando
Zerbino Santiago

CONSIGNATARIOS

Montevideo

Mailhos Julio
Moretti Ruiz y Cía.
V. é hijos de J. Aguerre
Bordabehere Apeles
Vivo y Cía. Antonio
Conde Fernández Mariano
Barragué Juan D.
Portella, Sexto y Cía.
Joanicó y Cía.
Storace y Cía.
Clausen y Cía.
Pesquera y Cía.

Rivera

Natalio Montani
Vitelio Gazapina
Oxilio Sichero y Cía.

Tacuarembó

José Catalogne
Oxilio Sichero y Cía.
Elías Manuel Alvarez

MAYORISTAS E IMPORTADORES

Montevideo

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Amy y Henderson
Belmunt Golorons Carlos
Borio Angel
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Mateo Brunet y Cía.
Brandes y Cía.
Blixén y Cía.
Bernini Domingo
Caprario Eduardo
Carvalho y Cía. Pedro
Clausen y Cía.
Cardozo y Cía.
Chiarino y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino y Dotto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
García Hipólito
González Marcos V.
García y Ochninger
Gardella A. B.
Granara y Cía. J.
G. Jonhston Campbell Ltda
González Vega F.
Lalanne Alberto
Mailhos Julio
Montedónico Luis
Martínez José
Martínez y Cía Valentín
Motzen, Vincenti y Cía.
Morrison Julio
Muscetti, Guichón y Cía.
Moretti, Ruiz y Cía.
Martins y Cía. Joaquín
Montaner Pereira y Cía.
Nery Augusto
Novaresi y Cía. J.
Oneto, Vignalle y Canale
Puigrós y Cía.
Petillón Galimberti y Cía.
Pietra Lorenzo
Portella Sexto y Cía.
Potenze y Sosa Días
Ravera Vicente
Reichardt J. J.
Restano y Cía.
Rossi y Cía. J. N.
Rubertoni Hnos.
Rovira Antonio
Rolando y Lavarello
Susviela y Cía.
Shelotto Hnos. y Cía.
Selvático y Gallo
Storace y Cía.
Soto Hermosilla y Cía.
Sindín y Molinos
Tálice Alejandro
Triay Bartolomé
Trillo, Larrieta y Cía.
Vanrell Hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio

Paysandú

Félix y José Horta y Cía.

Canelones

Roberto Luning y Cía.
Fontán Rafael

Soriano

Magín Rivas

San José

Pedro A. Martínez

LITORAL E INTERIOR

Salto

José Iglesias y Cía.

Paysandú

Serafina P. S. y Urquiza
Monzón Pedro
Olivera Felicia

Río Negro

Juan Muller.

Soriano

Manuel Bastreri
Magín Rivas
José Casagrande

Rivera

Bernardo Oribe

Colonia

Dellabona Lino
José Rivas

Canelones

Rafael Fontán
Roberto Luning y Cía.
Marichal Julián (hijo).

San José

Barbé Hnos.
Artidoro D. González
Cecilio G. González.

Juan Mares
Francisco Mazza
Jacobo B. Menéndez
Ergasto P. Seijas
Ramón Urrutia
Menéndez José Pedro
Monza Juan
Eladio Fernández Riera
Pedro A. Martínez
Lallera y Arrieta
Marín y Arrieta
González Marcos V.

Cerro Largo

Tulio S. Freire

Montevideo, Octubre 1.o de 1913.

V.o B.o — *Sorín.* 784-pte.1016. *J.as Olivera.*

SECRETARIA DE LA DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

ESCUELAS A PROVEERSE

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	MONTEVIDEO		
1.o Rural núm. 7....	Rincón del Cerro......	M.	31 Diciembre 1913
2.o 2.o grado núm. 37	Colón...............	V.	31 Agosto 1913
	CANELONES		
1.o Rural núm. 14...	Paso de Canelón Chico.	V. y M.	31 Agosto 1913.
1.o Rural núm. 42...	Totoral del Sauce......	V. y M.	31 Diciembre 1913
	FLORIDA		
1.o 2.o grado núm. 38	Sarandí Grande.......	V. y M.	31 Diciembre 1913
	DURAZNO		
2.o Rural núm. 33...	La Paloma...........	V. c. y M.	31 Octubre 1913.
	SAN JOSE		
1.o Rural núm. 14...	Rincón de las Piedras..	M.	31 Diciembre 1913
1.o 2.o grado núm. 4.	Ecilda Paullier........	V. y M.	31 Diciembre 1913
	MINAS		
1.o Rural núm. 3....	San Francisco........	M.	31 Agosto 1913
2.o Rural núm. 14...	Polanco	V. y M..	31 Diciembre 1913
	MALDONADO		
1.o Rural núm. 19...	Paso de Dutra.......	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 20...	Mataojo	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 23...	Zanja Honda	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 24...	Caracoles	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 25...	Las Cañas	V.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 28...	Sarandí	V.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 29...	Caleras de Carapé.....	V.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 30..	Abra Castellanos	V.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 31..	Paso de las Piedras...	M.	31 Diciembre 1913
	ROCHA		
1.o Rural núm. 46...	Barrio Otamendi	V. y M.	31 Agosto 1913
	TREINTA Y TRES		
1.o Rural núm. 8..	Cebollatí	V. y M.	31 Agosto 1913
1.o Rural núm. 9..	Cuchilla Dionisio	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 32...	Chacras	V. c. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 40...	Corrales de Gutiérrez..	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 44...	Noque de Olimar Chico.	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 25...	Barrio Benavídez	V. y M.	30 Octubre 1913
2.o Rural núm. 37...	Arrayanes	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 5....	Molles	V. y M.	31 Diciembre 1913
	CERRO LARGO		
1.o Rural núm. 16...	Corral de Piedra	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 1....	Puntas del Tacuarí....	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o 2.o grado núm. 2.	Melo	M.	31 Diciembre 1913
	RIVERA		
1.o Rural núm. 4..	Minas de Corrales.....	V. y M.	31 Agosto 1913
1.o Rural núm. 20...	Buena Orden	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 44...	Marco de Barros	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 36...	Cruz de San Pedro....	M.	31 Diciembre 1913
1.o 1er. grado núm. 6	Rivera	M.	31 Diciembre 1913
	TACUAREMBO		
1.o Rural núm. 42 ..	Cuaró	V. y M.	30 Septiembre 1913
	ARTIGAS		
1.o Rural núm. 30...	Paso de León........	V. c. y M.	30 Octubre 1913
1.o Rural núm. 32...	Puntas de Tres Cruces.	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 1....	Paso de Campamento...	V. y M.	31 Diciembre 1913
	PAYSANDU		
1.o Rural núm. 36...	Puntas de Araújo......	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 15...	Puntas de Curtimbre...	V. y M.	31 Diciembre 1913
	RIO NEGRO		
1.o Rural núm. 29...	Averías	M.	30 Junio 1914

Notas — 1.a Resolución de 22 de Julio de 1902. — Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se dé preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando debe proveerse la dirección de una Escuela Rural, puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubiesen presentado aspirantes varones.

2.a Resolución de 22 de Octubre de 1903.—Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual, en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de maestras, y hasta que tenga resultado el llamado en esa forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio; salvo en cuanto á esto último las excepciones que puedan establecerse en casos particulares en favor de maestros casados. — *El Secretario General.* 332-pte.625.